TOMO 146 — Montevideo, Jueves 26 de Marzo de 1942 — Núm. 10659

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se declara exonerada de impuestos y adicionales la nafta y lubricantes para uso del Cuerpo Diplomático.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 14 de 1942.—Número 1317|941.

Vista la precedente comunicación del señor Interventor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando se resuelva definitivamente el tratamiento impositivo que debe ofrecerse al Cuerpo Diplomático acreditado ante nuestro Gobierno, en la que se refiere al suministro de combustibles y lubricantes;

Considerando: Que es regla general en todos los países conceder a los miembros del Cuerpo franquicias de impuestos para las adquisiciones de que se trata y que esos beneficios los disfrutan nuestros representantes en el extranjero;

Considerando: Que en razón de estricta reciprocidad no existe inconveniente en conceder el tratamiento preferencial que se ha mencionado, teniendo en cuenta, también, que ha sido previsto en convenciones internacionales, a las que nuestro país se ha adherido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declarar exonerada de impuestos y adicionales, a título de estricta reciprocidad, la nafta y lubricantes para uso del Cuerpo Diplomático acreditado ante nuestro Gobierno.

Ar. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — ALBERTO GUANI.

2

Resolución. Se declara el recargo aduanero de los micro-autos hasta de 550 kilos de peso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, sobre conveniencia de darle carácter general a la resolución de 30 de Setiembre de 1941, por la que se autorizó a la firma Manuel Guelfi y Cía. para despachar un micho-auto con el 25 % de recargo a oro en lugar del 50 %, en mérito a las reducidas dimensiones del referido vehículo;

Atento a que las circunstancias que se tuvieron en cuenta en aquella oportunidad para dictar la resolución citada subsisten en la actualidad ya que es notoria la dificultad que existe para la obtención de combustibles, agravada por la escasez cada vez mayor de bodegas para su transporte, y en estas condiciones es evidente que la entrada al país de automóviles de reducido consumo benefician las fuentes de abastecimientos del país, que pueden disponer de un mayor stock para atender servicios que lo necesitan para su desenvolvimiento;

A que con fecha 19 de Diciembre de 1941 se estableció el aforo mínimo para los automóviles pequeños, fijándose expresamente una nueva categoría en la Tarifa de la Sección XVII "Material de transporte" pero su aplicación aparejaría un tratamiento desigual con los que importara la firma Guelfi y Cía., que gozaría de la reducción de 25 % de derechos a oro sobre los demás, y es evidente que no existen razones para mantener esta desigualdad;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los automóviles micro-autos hasta 550 kilos de peso cada uno, pagarán a su importación un recargo de 25 % a oro sobre los derechos aduaneros correspondientes.

—Publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas.— **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se designan miembros de Comisiones Clasificadoras de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 389|941.

Encontrándose desintegradas las Comisiones Clasificadoras de las Secciones XV "Metales comunes y obras en estos metales", VIII "Caucho y trabajos en caucho" y XVI "Máquinas y aparatos, material eléctrico", por fallecimiento del miembro de las mismas señor *Oscar Bottini;*

Atento a la propuesta formulada por la Dirección del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para integrar las Comisiones Clasificadoras que se indican a continuación a los siguientes ciudadanos:

Al doctor Ramón Varela Radío, de la firma Varela Radío y Cía. para la Sección XV "Metales comunes y obras en estos metales".

Al señor Carlos María Artigas, de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. para la sección VIII "Caucho y trabajos en caucho".

Al señor Ramón Fuentes de la firma Fuentes y Cía., para la Sección XVI "Máquinas y aparatos, material eléctrico".

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se autoriza al Banco de la República para que efectúe una transposición de subrubros en los presupuestos del Mercado de Frutos y en el de Crédito Agrícola de Habilitación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 254|941.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República, solicitando autorización para efectuar la transposición de distintos subrubros en el presupuesto del Mercado de Frutos y en el de Crédito Agrícola de Habilitación;

Atento a que el Tribunal de Cuentas, con fechas 25 de Setiembre y Octubre 2 de 1941, informó favorablemente las modificaciones presupuestales a que se refieren estos antecedentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Directorio del Banco de la República para efectuar las siguientes transposiciones de subrubros: en el presupuesto del Mercado de Frutos, la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) a tomarse del subrubro "Gastos de Reparación, Conservación y Mejoras del Edificio", para la cuenta "Seguros" del subrubro "Retribución de Servicios Especiales prestados por instituciones, oficinas y personal ajeno al "Mercado"; en el presupuesto de Crédito Agrícola de Habilitación, la suma de trescientos pesos ($ 300.00) a tomarse del subrubro "Gestiones de Cobranza" para reforzar el de "Comunicaciones" con la cantidad de cien pesos ($ 100.00) y el de "Material de Escritorio", con doscientos pesos ($ 200.00) correspondientes al ejercicio 1941.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se autoriza a la Ute para crear un servicio especial de vigilancia y seguridad en las Centrales de Generación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 359|942.

Vista la gestión iniciada por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para invertir durante el año 1942 la suma de setenta mil pesos ($ 70.000.00) en la implantación de un servicio de vigilancia y seguridad, en la planta generadora de energía eléctrica situada en el Arroyo Seco, mediante la contratación del mismo con la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República, expresando su conformidad a la medida proyectada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para crear un servicio especial de vigilancia y seguridad en las Centrales de Generación dependientes de aquel organismo, y que importará la suma de setenta mil pesos ($ 70.000.00) durante el año 1942.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se confirma un trámite dado al proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1942.—Número 1304|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Puertos, solicitando la aprobación de su presupuesto, de acuerdo con las normas que rigen para los entes autónomos, o sea, por el Consejo de Ministros, previo dictamen del Tribunal de cuentas, funda su pretensión en las razones que sintéticamente se exponen a continuación:

Que el 27 de Setiembre de 1940 elevó a ese Ministerio su proyecto de presupuesto, el que, luego de aprobado por el Poder Ejecutivo fué remitido a consideración de la Asamblea General, quien se limitó a pasarlo a la Comisión de Presupuesto, que no llegó a informarlo, por lo cual se ha prorrogado automáticamente el que rigiera anteriormente y que, por no satisfacer las necesidades actuales del organismo, le plantea una serie de inconveniente que se mencionan;

Que la inclusión de su presupuesto en el General de Gastos del Estado, conspira contra la organización, la explotación y el rendimiento del instituto, haciendo que carezca de la agilidad necesaria para desarrollar con eficiencia sus actividades industriales; y tampoco se ajusta a los preceptos constitucionales ni a su ley Orgánica;

Porque se trata de un ente industrial o comercial que se basta así mismo, tiene su renta propia, no es mantenido por Rentas Generales, por el contrario, contribuye con sus beneficios a atender otros servicios del Estado. Está comprendido, pues, en la definición contenida en el artículo 181 de la Constitución y no en el artículo 182, el que se refiere a una situación de futuro, desde que dice "Administración de Aduanas y Puertos" y en el momento de la sanción de la Constitución de 1934, no existía en el país un organismo comprensivo de ambos servicios;

Por otra parte, la ley de que habla este artículo que podrá concederle un grado de autonomía que sea compatible con el contralor del Poder Ejecutivo no ha sido dictada; ni se ha presentado la necesidad de dictarla, porque observando bien las disposiciones de la ley Orgánica de 21 de Julio de 1916, se llega a la conclusión de que este organismo está dentro de lo estatuído en el citado artículo 182, porque su autonomía no tiene la amplitud de que gozan los entes netamentes autónomos, y el contralor del Poder Ejecutivo se ejerce sobre él en mucho mayor extensión que sobre éstos;

Que la Constitución en su artículo 196 dispone que los presupuestos de los entes industriales o comerciales (la Administración Nacional de Puertos inviste los dos caracteres) serán proyectados por cada uno de éstos y sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas; por lo cual solicita se aplique el mismo procedimiento en la sanción de su presupuesto;

En apoyo de esta interpretación constitucional, reproduce la exposición del doctor Manuel Tiscornia en la sesión del Consejo de Ministros del 20 de Junio de 1939;

A los efectos solicitados, agrega un nuevo proyecto que presenta algunas modificaciones con respecto al remitido a consideración de la Asamblea General;

Considerando: Que la Sección XII de la Constitución estatuye la descentralización administrativa bajo dos formas: la de "entes autónomos" (autonomía máxima) establecida para los servicios enumerados en el artículo 181; y otra forma de autonomía de grado menor, designada con la expresión de "servicios descentralizados" reservada para los servicios especificados en el artículo 182, entre los que incluye expresamente a la Administración Nacional de Puertos;

Y agrega este último precepto, que estos servicios "no podrán ser descentralizados en forma de entes autónomos, aunque la ley podrá concederles el grado de autonomía que sea compatible con el contralor del Poder Ejecutivo";

Luego, pues, la Administración Nacional de Puertos no es un ente autónomo de los del artículo 181, ni nunca podrá serlo mientras rija el citado artículo 182. El Poder Legislativo podrá crear nuevos entes autónomos por 2/3 de votos del total de componentes de ambas Cámaras (artículo 185), pero no podrá concederle autonomía a los servicios descentralizados enunciados en el artículo 182, entre los cuales figura la Administración Nacional de Puertos;

Ahora bien, en materia presupuestal, la Constitución ha fijado minuciosamente el procedimiento a seguirse "Los presupuestos de los entes autónomos industriales o comerciales —dice el artículo 196— serán proyectados por cada uno de éstos y sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas. No mediando conformidad, se remitirán al Poder Legislativo pa-

ra resolver en cuanto a las discrepancias y a las partidas globales";

Tratándose, en cambio, de los servicios descentralizados y de los entes autónomos no industriales o comerciales — dice el artículo 195— "proyectarán sus respectivos presupuestos y los presentarán al Poder Ejecutivo, incorporándolos éste al proyecto de Presupuesto General. El Poder Ejecutivo podrá modificar los proyectos originarios y someterá éstos y las modificaciones al Poder Legislativo";

En consecuencia, el trámite dado por el Poder Ejecutivo al proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, es el indicado expresamente por la Constitución. El trámite sustitutivo que pretende el Directorio de este organismo, es claramente violatorio de aquellas normas fundamenales; y no tan sólo el Poder Ejecutivo, ni siquiera el Poder Legislativo podría adoptar la fórmula solicitada;

Considerando: Que la doctrina de la Administración Nacional de Puertos además de no concordar con la Constitución, es contradictoria. Porque por un lado, afirma como incuestionable que este instituto está comprendido en la definición contenida en el artículo 181 (entes autónomos) y no en el artículo 182 (servicios que no podrán ser descentralizados en forma de entes autónomos); y por otro, aduce "que observando bien las disposiciones de la ley 21 de Julio de 1916, se llega a la conclusión de que este organismo está dentro de lo estatuído en el artículo 182 de la Constitución, porque su autonomía no tiene la amplitud de que gozan los entes netamente autónomos y que el contralor del Poder Ejecutivo se ejerce en mucha mayor extensión en este instituto que en aquéllos";

Considerando: Que la exposición del doctor Manuel Tiscornia que se transcribe "para mayor abundamiento sobre el tópico constitucional" que sostiene el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, sólo puede invocarse, precisamente, para rechazarlo;

En efecto: frente a una doctrina que negaba toda autonomía a los servicios enumerados en el artículo 182, afirmando inclusive que éstos permanecían dentro de la esfera de la administración centralizada, el doctor Tiscornia sostuvo, por el contrario, que tenían existencia propia, que si bien la situación de desequilibrio financiero a que llegaron la mayoría de esos institutos determinaron al constituyente de 1934 a no darles autonomía amplia y a establecer que la ley no podría concederles la categoría de entes autónomos, no llegó a negarles la existencia que tenían por las leyes expresas anteriores a la Constitución;

Y sosteniendo la misma tesis desarrollada en el primer considerando de esta resolución, decía el doctor Tiscornia que para la Constitución había dos clases de organismos descentralizados: los entes autónomos del artículo 181, y los solamente descentralizados del artículo 182, que nunca podrán serlo en forma de entes autónomos. Que la Constitución establece regímenes presupuestales distintos para ambas categorías: el del artículo 196 para los entes autónomos industriales o comerciales, y el del artículo 195 para los servicios descentralizados, perteneciendo a esta última categoría la Administración Nacional de Puertos;

Por estas consideraciones y de conformidad con el Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar el trámite dado al proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con los artículos 182 y 195 de la Constitución.

Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Decreto. Se reglamenta el período de caza, con prohibiciones

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 18 de 1942.—Número 144|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación del período de caza para el presente año;

Resultando: que la Subcomisión Permanente de Censo de la Fauna Indígena, en mérito a las conclusiones que se derivan de la encuesta realizada entre las Jefaturas de Policía, Oficinas Agronómicas e Inspecciones Veterinarias Regionales, Intendencias Municipales, Comisiones y Sociedades de Fomento Rural, aconseja que durante el año en curso se prohiba la caza, con las solas excepciones que señala;

Que, a su vez, la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, después de un detenido estudio del problema, informa que, dada la notoria escasez de determinadas especies silvestres, corresponde aprobar el temperamento precedentemente indicado;

De conformidad con el artículo 5.° de la ley número 9481, de fecha 4 de Julio de 1935 y su decreto reglamentario de 17 de Noviembre de 1838,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prohíbese hasta nueva resolución, con carácter general, la caza, comercialización, transporte y exportación en todo el territorio de la República, de las especies silvestres no autorizadas por el presente decreto.

Art. 2.° Permítese en el período comprendido entre el 29 de Marzo y el 10 de Agosto del presente año, la caza de la perdiz chica en toda la República, con excepción de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Colonia y Rocha.

Autorízase durante el referido período la comercialización de la perdiz chica, quedando terminantemente prohibida su industrialización y exportación en cualquier forma.

Art. 3.o Prohíbese en todo el territorio de la República, la caza de la perdiz grande o "martineta".

Art. 4.° Queda, igualmente, prohibida la caza con cimbra.

Art. 5.° Los comerciantes con patente de pajarería, podrán gestionar ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, durante el período mencionado en el artículo 2.°, permisos especiales para la caza viva de aves silvestres, con destino al comercio interno.

Las solicitudes serán presentadas en el sellado correspondiente, debiendo indicarse en ellas las especies que se deseen cazar, lugar de su procedencia y cantidad.

De los permisos que, en cada caso, resuelva autorizar la Comisión citada, se dará cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art 6.o Autorízase durante el transcurso del corriente año, la caza viva o muerta así como la comercialización y exportación, de cotorras, gorriones y palomas silvestres.

Art. 7.° Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo 1.°, la caza de las siguientes especies: liebres, comadrejas, zorros chicos, lagartos y víboras ponzoñosas, quedando autorizada su comercialización, tránsito y exportación en todos los casos, con el previo visto bueno de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

La exportación de cueros de liebre se sujetará a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Abril de 1941.

Art. 8.° Facúltase a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena para autorizar la caza, tránsito y comercialización, del carpincho y avestruz, así como también de los productos derivados de tales especies, en los casos en que se aprecie, a solicitud de parte interesada, que existe en sus predios, población considerable de dichas especies o que éstas causan perjuicios evidentes a las plantaciones, debiendo en cada caso, la Comisión, dar cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 9.o Las empresas de vapores, ferrocarriles, ómnibus, camiones o de cualquier otra clase de medios de transporte, no podrán admitir como carga o encomienda, los productos de caza, viva o muerta, cuyo tránsito o comercialización haya sido objeto de prohibición, haciéndose, en caso contrario, pasibles a las penalidades correspondientes.

Art. 10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° inciso a) del decreto de fecha 17 de Noviembre de 1938, reglamentario de la ley número 9481, queda prohibida la caza nocturna en cualquiera de sus formas.

Art. 11. Los permisos de caza deberán ser expedidos de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Noviembre de 1939.

Art. 12. Cométese a las autoridades policiales, aduaneras o portuarias de la República, la especial vigilancia de las disposiciones del presente decreto.

Los infractores a las mismas, serán pasibles de las sanciones establecidas en la ley respectiva, consistentes en multas de $ 100.00 a $ 500.00. de cuyo monto el 50 % corresponderá a los denunciantes, sean o no funcionarios públicos, los cuales deberán iniciar el expediente ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, procediéndose además, al decomiso de los productos e implementos utilizados para la caza.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —RAMON F. BADO. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Mensaje. Se dirige, con un proyecto de decreto-ley por el cual se ajustan a un horario especial las actividades comerciales, con sus luminosos de propaganda, etc., determinándose la hora de finalizar los espectáculos públicos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 20 de 1942.—Número 388|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Consejo, el adjunto proyecto de decreto-ley, por el cual se fijan los horarios especificados en el mismo, para determinadas actividades del país.
Las circunstancias actuales porque atraviesa el mundo; las derivaciones que para la economía de la República han surgido del conflicto bélico, y los graves problemas que se han planteado por las dificultades existentes para la importación de combustibles, hacen impostergable la adopción de medidas de restricción del uso de dichos productos, a cuya finalidad tiende el proyecto que se acompaña.
Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con su más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO - LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Visto que las dificultades existentes para la importación de combustibles al país, revisten en los actuales momentos, características de extremada gravedad, como consecuencia de los últimos sucesos mundiales;
Considerando: Que la propagación del conflicto internacional, hace presumible la acentuación de la escasez de bodegas y de la dificultad de abastecimientos;
Considerando: Que ante las circunstancias de fuerza mayor precitadas, corresponde a las autoridades públicas adoptar medidas destinadas a tutelar los intereses nacionales y a precaver, en lo posible, contingencias futuras cuya gravedad escapan a toda previsión humana.
El Presidente de la República en Consejo de Ministros y en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el 6 de Abril próximo hasta nueva disposición, las actividades del país que se especifican a continuación, se ajustarán a los siguientes horarios:

A) Los comercios comprendidos en la ley número 9347, de 13 de Abril de 1934, sobre cierre uniforme del comercio sólo podrán funcionar hasta la hora 18, con excepción de las peluquerías y casas de peinados, que podrán funcionar hasta la hora 19 y los sábados hasta la hora 21.
B) Los almacenes, panaderías, provisiones, puestos de verdura, fábricas de pastas, carnicerías y fiambrerías podrán permanecer abiertos hasta la hora 21, con excepción de los sábados que podrán funcionar hasta la hora 22.
C) Las confiterías, cafés y bares podrán permanecer abiertos hasta la hora 0.30'.
D) Los espectáculos públicos serán clausurados indefectiblemente a las 23 horas y 15 minutos con excepción de sábados, domingos, vísperas de feriados y feriados en que podrán hacerlo a la hora 24 con una tolerancia máxima de 15 minutos. Los cabarets y similares sólo podrán funcionar hasta la hora 2.
E) Las luces de las vidrieras y los letreros luminosos sólo podrán estar encendidos hasta la hora 21.

Art. 2.° Los Bancos e instituciones similares —con excepción del Banco de Seguros del Estado— tanto privadas como del Estado, podrán permanecer abiertos al público sólo desde las 12 horas a las 16 horas, con excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 11 horas. Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, podrán adoptar sus horarios respectivos en las formas que estimen pertinentes sus Directorios fijando como límite máximo la hora 17. Esta limitación no rige para sus plantas industriales.
Art. 3.° Las infracciones a este decreto-ley serán penadas con multas de diez pesos ($ 10.00) a quinientos pesos ($ 500.00) y del doble en caso de reincidencia.
Art. 4.° La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones y la aplicación de las multas que correspondieren, se efectuarán por las autoridades respectivas siguiendo los procedimientos en vigencia.
Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Decreto. Se limita el número de páginas de los diarios, así como sus suplementos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 20 de 1942.—Número 1433|940.

Vistas las graves dificultades que existen para la obtención de bodegas destinadas al transporte de productos necesarios para la economía del país;
Considerando: Que entre los artículos afectados por los hechos a que se refiere el párrafo precedente, se encuentra el papel que se importa para la impresión de diarios;
Considerando indispensable, para impedir la total cesación de esa actividad nacional, adoptar medidas restrictivas del uso de papel de referencia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Hasta nueva resolución, los diarios no podrán hacer ediciones de más de doce páginas.
Art. 2.° Cuando la cantidad de avisos correspondientes a una edición alcance a más de cincuenta columnas, el diario podrá imprimir catorce páginas, sin que pueda excederse ese número por ninguna causa.
Art. 3.° Los diarios sólo podrán publicar un suplemento gráfico por semana, que será tamaño "tabloid", de 12 páginas como máximo.
Art. 4.° El presente decreto empezará a regir desde el 1.° de Abril próximo.
Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don.............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)......... padrón número.............. situado en (2).......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

ASAMBLEA GENERAL

ENERO 7 DE 1942

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistecia.
2—Asuntos entrados.
3—Se declara abiertas las sesiones extraordinarias del 4.o Período de la XXXIII Legislatura.

1

En Montevideo, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciocho horas, se reune la Asamblea General con la asistencia de los señores Senadores: **Amorim Sánchez, Arrillaga Safons, Betelu, Echegoyen, Elena, Herrera, Morelli, Nunes Ribeiro, Olivera Ortúz, Satos, Vigliola y Viña** y los señores Representantes: **Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Arismendi, Balbela, Barañano, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Canessa, Carballo, Cardoso, Casal, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Cusano, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Ferreira, Frugoni, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Langón, Malmierca, Martínez, Mesa Sáez, Moreno Zeballos, Ois, Olaso, Oldán, Palomeque, Paunesse, Pieri, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Salgado, Sosa Aguiar, Techera, Terra y Zunino.**

Total: 65.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Bado y Haedo.**

Total: 2.

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Bordaberry, Buero, Cabrera, Carbonell Debali, Charlone, De León, Posadas Belgrano, Mañé, Márques Castro, Martínez Sáez, Torres, Vásquez Varela, y Williman** y los señores Representantes: **Bonino, Calleriza, Chouhy Terra (don Pedro), Duprat, Fernández (don José P.), Fígoli, Garra, Martirena, Olió, Principello y Tió Rivas.**

Total: 27.

Sin aviso, los señores Representantes: **Acosta y Lara, Amondarain, Antúnez, Argüello, Arrillaga Terra, Barbadora, Bogliaccini, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Collazo, Damboriarena, Fasciolo Siri, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Gómez, González (don Eladio L.), Labacá Arocena, Merello, Moreira, Otero, Pirotto, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Troitiño, Tubino, Tuso, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zavalla.**

Total: 34.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo remite un mensaje al que acompaña copia testimoniada del decreto expedido por dicho Poder, convocando a las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos que en el mismo se mencionan.

—Téngase presente y remítase copia legalizada a ambas Cámaras.

2—Varias Sociedades de Fomento, comerciantes y agricultores, de distintos puntos de la República, remiten telegramas relacionados con el proyecto de ley sobre comercialización del trigo.

—A sus antecedentes.

No hay número para celebrar sesión.

3

La Mesa declara abiertas las sesiones extraordinarias del período de la XXXIII Legislatura.

Queda terminado el acto.

José M. Zamora, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

7.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 8 DE 1942

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencias.

1

En Montevideo, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldaya, Alonso Montaño, Arismendi, Balbela, Brena, Calleriza, Canessa, Catalá Moyano, Cusano, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Esquibel, Guerrero Flores, Iturbide, Langón, Moreira, Moreno Zeballos, Puig, Regules, Rodríguez (don Antonio J.), Troitiño y Vigo.

Total: 24.

Faltan:

Fuera de hora, los señores Representantes: Antúez, Arrillaga Terra, Barañano, Casal, Chouhy Terra (don José L.), Fernández Cespo, Frugoni, Gutiérrez Díaz, Hughes, Martínez, Mesa Sáez, Ois y Oldán.

Total: 13.

Con aviso, los señores Representantes: Barbadora, Bonino, Chouhy Terra (don Pedro), Duprat, Fígoli, Garra, González (don Alberto F.), Palomeque, Paunesse, Princivalle, Salgado, Tió Rivas y Zunino.

Total: 13.

Si aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Amonderain, Argüello, Bogliaccini, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cardoso, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Collazo, Damboriarena, Espalter, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández (don José P.), Ferreira, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Labacá Arocena, Malmierca, Martirena, Merello, Olaso, Oliú, Otero, Pieri, Pirotto, Pringles, Restuccia, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Techera, Terra, Tubino, Tuso, Vila, Vilaró Rubio y Zavalla.

Total: 48.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Recursos para el Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera. (Se fomenta el mejoramiento del stock del ganado lechero).

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

Comercialización de la actual cosecha triguera.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

2—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se incluyen varios asuntos en el actual período de sesiones extraordinarias.

—A la Comisión Especial encargada de proyectar el orden del día.

3—La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Declaratoria de pueblo con la denominación de "Miguelete", al núcleo de población conocido por "Colonia Miguelete", en el Departamento de Colonia.

Declaratoria de pueblo, con la denominación de "Cerro Chato", al núcleo de población ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, Durazno y Florida.

Retiro y Jubilación al personal auxiliar y de tropa de la Aeronáutica Militar.

Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la República, para el Ejercicio 1941.

Reacuñación de las monedas de plata que tiene en su Tesoro el Banco de la República.

Pensión a la señorita Lola Santuoré.

Institución de "sueldos progresivos", al personal de maestros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, etc.

—Archívense.

La misma Cámara remite con modificaciones, los siguientes proyectos:

Inembargabilidad de los aguinaldos, sobresueldos y retribuciones extraordinarias.

—A la Comisión de Códigos.

Creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Pensiones militares.

—A la Comisión de Legislación Social.

La misma Cámara remite con sanción los siguientes proyectos:

Designación con el nombre de "Aurelia Viera" a una de las escuelas de la ciudad de Montevideo.

Designación con los nombres de Leonor Hourticou, Arturo Carbonell y Migal y Eduardo Rogé, a tres escuelas de segudo grado de la Capital, y con el nombre de Andrés R. Pariente, a una escuela del Departamento de Cerro Largo.

Prórroga de las dispsosiciones legales referentes a las casas de préstamo prendario.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

Lucha contra la sarna bovina.

—A la Comisión de Fomento de la Producción

Creación del Banco Agrario del Uruguay.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Cancelación de obligaciones por deudas de pavimento y saneamiento. (Modificación a la ley de 13 de julio de 1921).

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Extensión de los beneficios de la ley de 5 de noviembre de 1937, sobre casas para jubilados y pensionistas, a los afiliados a todas las Cajas que integran el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Cómputos espseciales, a los efectos de la jubilación, a los maestros de sordo-mudos, ciegos y anormales mentales de las escuelas del Estado.

—A la Comisión de Legislación Social.

Ampliación del artículo 263 de la ley Orgánica Militar. (Aeronáutica).

—A la Comisión de Milicias y Policías.

4—El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la resolución de la Cámara, sobre refuerzos del rubro "Extraordinarios y Eventuales".

—Archívese.

5—La Comisión de Presupuesto solicita de la Mesa requiera informes de la Corte Electoral, sobre la nómina completa del personal eventual que actualmente presta servicios en sus dependencias.

—Trasmítase.

La Comisión especial sobre Declaración de Bienes y Deudas de los Funcionarios Públicos, presenta dictamen.

—Repártasse.

Exposiciones:

6—De la Asociación de Escribanos, relacionada con el proyecto de pensión a la señora Elida Martínez de Geille.

—A sus antecedentes.

Tercer Congreso Médico del Este, agradeciendo la contribución de la Cámara.

—Archívese.

7—El señor Representante don Dionisio Miguel Balbela presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Banco de la República a otorgar créditos hasta la suma de $ 1.500.00, a diez años de plazo a los propietarios y promitentes compradores de chacras del Departamento de Salto a los efectos del establecimiento de pozos semisurgentes e instalaciones necesarias para ser utilizados en el riego.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 8 de 1942.

Dionisio Miguel Balbela, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Problema vital para la economía salteña ha sido siempre la solución práctica del riego que haga factible la explotación de las primicias agrícolas que son privilegio de esta importante zona del país.

Tratando de aprovechar los caudales de agua que circunda la zona, en 1917 durante la fecunda Presidencia del eminente salteño doctor Feliciano Viera, por decreto del Ministro Rivas de julio 27, se encomendó al Ingeniero don Alejandro Rodríguez, el estudio técnico del riego de la zona que circunda a Salto.

En abril de 1918 quedó realizado el correspondiente relevamiento planimétrico y altimétrico del ejido y chacras adyacentes, y se encontró la solución por medio de canales de riego que servirían a la zona necesitada; solución ésta si bien posible, era muy costosa para la economía departamental y nacional.

Desde entonces el problema quedó sin resolver, y el Estado sin poder satisfacer la legítima reclamación de los trabajadores de la tierra, creadora de riquezas que contribuyen al engrandecimiento del país.

El proyecto de ley que presento a la aprobación del Parlamento solucionaría en gran parte la sentida necesidad aludida. Sin gravar el erario público, sin crear impuestos como los que se plantearon en la antecitada solución, concretando el problema a una simple operación bancaria que otorgan facilidades preferenciales a los préstamos que se concedan a los agricultores beneficiados, permitiría el desarrollo intensivo de la producción salteña.

Como Representante por el Departamento de Salto, estoy en condiciones de señalar a la Cámara la trascendencia de este problema, por mucho tiempo pospuesto e indicar que a pesar de su modesta apariencia su aprobación satisfará en gran parte los intereses vitales de la producción de primicias agrícolas, cosa tan importante, en sí misma, como la reconocida producción del citrus de esa zona.

No pudiendo el Banco de la República, por limitación de su Carta Orgánica otorgar créditos a tan largos plazos como los que por excepcionalidad se proyectan, es necesario para ello la autorización legislativa, que se tienda a obtener con este proyecto de ley que considero resuelvan prácticamente, el sentir de la economía local.

Montevideo, enero 8 de 1942.

Dionisio Miguel Balbela, Rep. por Salto.

3

—Se va a dar lectura de las inasistencias a la sesión anterior.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 31 de diciembre:

Fuera de hora: Amonderain, Iturbide y Pirotto.

Con aviso: Alonso Montaño, Bonino, Caressa, Cusano, De la Fuente, Duprat, Fernández, Fígoli, Garra, Martínez, Moreno Zeballos, Princivalle y Zunino.

Sin aviso: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Antúnez, Argüello, Arismendi, Arrillaga Terra, Balbela, Barbadora, Bogliaccini, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Casal, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cerssósimo, Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Damboriarena, Debali, De Dovitiis, Espalter, Farinha, Fasciolo Siri, Ferreira, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Gómez, González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Hughes, Labacá Arocena, Martirena, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Olaso, Oldán, Oliú, Otero, Palomeque, Paunesse, Pieri, Pringles, Puig, Restuccia, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Techera, Tió Rivas, Tubino, Tuso, Vilá, Vilaró Rubio y Zavalla".

—Como no es posible celebrar sesión por falta de número, la Mesa convocará nuevamente a la Cámara para el lunes a fin de adoptar resolución con respecto al mensaje del Poder Ejecutivo convocando al Cuerpo a sesiones extraordinarias.

Queda terminado el acto.

(Se terminó a las 17 horas y 8 minutos).

José M. Zamora, Director de Taquígrafos.

8.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 12 DE 1942

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencias.

Asuntos de orden

4—Precio mínimo del trigo. — Exposición del señor Representan don Cesáreo Alonso Montaño, relacionada con un reportaje al señor Presidente de la República, aparecido en el diario "El Tiempo", de la Capital, de fecha 10 de enero de 1942, a propósito de la ley sobre precio mínimo del trigo.
5—Fijación de días y horas en que la Cámara ha de realizar las sesiones extraordinarias del 4.o Período de la XXXIII Legislatura. — Discusión. — (Se resuelve en definitiva declarar permanente la presente sesión, por moción del señor Representante don Enrique D. Martínez).
6—Precio mínimo del trigo. — Exposiciones de los señores Representantes don Julio V. Iturbide, don Gregorio Barañano y don Tomás J. de la Fuente, a raíz de las manifestaciones del señor Representante don Cesáreo Alonso Montaño, sobre el reportaje al señor Presidente de la República.
7—Proyecto de resolución convocando al suplente de don Mauricio Semblat Amaro, señor Juan José Schmersow. — Sanción).
8—Traslado de maestras de campaña a la Capital de la República. — Exposición del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres, llamando la atención del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para que la petición de estas maestras sea atendida, a cuyo efecto se vota el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Instrucción Pública.
9—Construcción de viviendas. — Moción del señor Representante doctor Lucio Malmierca, para que este asunto se trate en una de las póximas sesiones de la Cámara. — El señor Representante doctor Emilio Frugoni rectifica en parte las manifestaciones del doctor Malmierca, relacionadas con el mismo asunto, en lo que se refiere al nombre de la Comisión que lo estudia, confección del proyecto definitivo e informe sobre el mismo.

1

En Montevideo, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Balbela, Barañano, Brena, Brunereau des Houilleres, Calleriza, Canessa, Cardoso, Casal, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Collazo, Cusano, De la Fuente, Espalter, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, Frugoni, Garra, Garzón, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), Gutiérrez Díaz, Iturbide, Langón, Malmierca, Martínez, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ofs, Oldán, Palomeque, Paunesse, Pieri, Pirotto, Princivalle, Puig, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Troitiño y Zunino.
Total: 48.
Faltan:
Con aviso, los señores Representantes: Arismendi, Barbadora, Bonino, Chouhy Terra (don Pedro), De Dovitiis, Duprat, Esquibel, Fígoli, Regules, Vigo y Vilaró Rubio.
Total: 11.
Sin aviso: los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Argüello, Arrillaga Terra, Bogliaccini, Bruno, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Debali, Farinha, Fasciolo Siri, García Corbo, García da Rosa, Gómez, González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Hughes, Labacá Arocena, Martirena, Merello, Olaso, Oliú, Otero, Pringles, Rodríguez Rocha, Techera, Terra, Tió Rivas, Tubino, Tuso, Vila y Zavalla.
Total: 38.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
1—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara, copia auténtica del mensaje del Poder Ejecutivo, comunicando que ha dictado un decreto relacionado con la situación planteada por la Gremial de Molineros, sobre abastecimiento de harina a las panaderías.
—A la Comisión de Fomento de la Producción.
2—La Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto por el que se modifica la ley de jubilaciones bancarias.
—A la Comisión de Legislación Social.
3—El señor Representante, don Mauricio Semblat Amaro, comunica que ha aceptado el cargo de Ministro de Estado, en el Departamento del Interior.
—A la Comisión de Asuntos Internos.
4—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941.
—Archívese.
5—El Ministerio de Industrias y Trabajo remite una comunicación relacionada con la exposición del señor Representante don Eugenio Gómez, sobre jornales abonados a los obreros del Puerto, por la Administración Nacional de Puertos.
—A sus antecedentes.
6—El señor Representante doctor Pedro M. Casal, solicita de la Mesa requiera informes del Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre comercialización de la carne y de la lana.
—Transmítase.
7—La Cooperativa Agropecuaria Limitada "San Pedro" (Colonia), remite un despacho telegráfico relacionado con el proyecto del Poder Ejecutivo sobre precio mínimo del trigo.
—A sus antecedentes.
8—La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución, convocando al suplente de la hoja de votación número 12, señor don Juan José Schmersow, por renuncia del Representante don Mauricio Semblat Amaro, para hacerse cargo del Ministerio del Interior.
—Repártase.

3

—Se va a dar lectura de las inasistencias a la sesión anterior.
(Se lee:)
"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 de enero:
Fuera de hora: Antúnez, Arrillaga Terra, Barañano, Casal, Chouhy Terra (don José L.), Fernández Crespo, Frugoni, Guerrero Flores, Hughes, Martínez, Mesa Sáez, Ofs, y Oldán.
Con aviso: Barbadora, Bonino, Chouhy Terra (don Pedro), Duprat, Fígoli, Garra, González (don Alberto F.), Palomeque, Paunesse, Princivalle, Salgado, Tió Rivas y Zunino.
Sin aviso: Acosta y Lara, Amonderain, Bogliaccini, Bruno, Brunereau des Houilleres, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cardoso, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Collazo, Damboriarena, Espalter, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández, Ferreira, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Labacá Arocena, Malmierca, Martirena, Merello, Olaso, Oliú, Otero, Peri, Pirotto, Pringles, Restuccia, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Techera, Terra, Tubino, Tuso, Vila, Vilaró Rubio y Zavalla".
—Se va a dar lectura de las inasistencias a las Comisiones.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para los días 7, 8 y 9 del corriente.

Constitución y Legislación General (Integrada)

(Día 7)

Sin aviso: señores Semblat Amaro, Gómez y Chouhy Terra (don Pedro).

Obras Públicas

(Día 8)

Sin aviso: señores Aldama, Carballo y Barañano.

Constitución y Legislación General (Integrada)

(Día 9)

Sin aviso: señores Pringles, Ferreira, Frugoni, Semblat Amaro y Chouhy Terra (don Pedro).

—Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada para tomar en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se incluyen varios asuntos en el actual período de sesiones extraordinarias.

4

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Señor Presidente: Deseo levantar mi voz desde esta banca, reaccionando y protestando enérgicamente contra los agravios y las injurias proferidas al Parlamento, nada menos que por el señor Presidente de la República.

El día 10 de enero, en el diario del Presidente de la República, "El Tiempo", en un editorial titulado "La palabra presidencial"...

(Interrupción del señor Diputado Iturbide).

—... ese diario le hace un reportaje al señor Presidente de la República, a propósito de la ley del precio mínimo del trigo, y el señor Presidente, entre otras cosas, dice lo siguiente: "No era ni es, por el contrario, nuestra intención beneficiar sin razón a los grandes terratenientes con buenas cosechas o a acaparadores que se hicieron del grano a baja tasación, regalando los fondos del Estado a quienes no lo necesitan y mucho menos aún..." —y aquí está lo grave, señor Presidente— "colaborando con quienes desean comprar votos para sus afanes electorales con ese mismo dinero".

Es un lenguaje inaudito, señor Presidente; un lenguaje de agravio, repito, y de injuria al Parlamento por el hecho de querer proteger a los agricultores.

Cuando más alta es la jerarquía de un hombre público, especialmente del Presidente de la República, del gobernante, no se puede tolerar tales dichos, porque ya pasan los límites de la tolerancia.

¿Qué quiere decir el Presidente de la República con estas palabras?

(Interrupciones. — Suena la campana de orden.)

—¿Qué hacemos negocio con esta actitud de protección? ¿Qué protejemos a los acaparadores, a los grandes terratenientes, que vamos a comprar votos?

Parece mentira, señor Presidente, que en la época de cultura y democracia que estamos viviendo, se macule así, se vulnere, se ensombrezca al Parlamento con estos calificativos. Se agravia a los agricultores al presumir que van a ser comprados por nosotros los partidarios del precio mínimo del trigo y se agravia a todos los Diputados y Senadores partidarios de esa tesis, entre los cuales se encuentran dignísimos y honradísimos legisladores del propio sector baldomirista y de varios sectores legislativos.

¿Es que acaso el señor Presidente de la República no tiene la suficiente pasta y estado de espíritu y cultura para resignarse a acatar las resoluciones del Parlamento? ¿Es que acaso pretende presionar y macular la hombría de bien de los que integramos el Parlamento? Criticable posición!

Yo protesto en nombre propio y en el de mi bancada, señor Presidente, y someto a la consideración de la opinión pública estos hechos para que los juzgue serenamente y después, en consecuencia, sancione a quienes no merecen por estos desplantes ocupar las posiciones que ocupan.

El señor Presidente de la República, ya hace tiempo que viene diciendo que el Parlamento obstaculiza su Gobierno. Cuando violó la Constitución, arrancando al Partido Nacional los tres Ministerios...

(Apoyados.)

—... que por mandato imperioso de la Constitución y de la soberanía poseíamos sin el favor de nadie, protestó que no se le dejaba gobernar.

Mucho habla pidiendo libertad para gobernar y cuando se le da la oportunidad de elegir en este momento culminante de la vida democrática del país, a un gran Ministro del Interior, que fuera toda una garantía para los partidos populares que van a las elecciones —dicho sea esto sin agravio personal para el señor Semblat Amaro— fué a elegir nada menos que a un pariente, va parcializado en la candidatura del doctor Manini Ríos, candidato éste ungido nada más por ahora que por la voluntad del Gran Elector.

(No apoyados. — Apoyados.)

—Yo, señor Presidente, estoy seguro de interpretar la opinión pública, cuando digo que este ciudadano nombrado Ministro del Interior —pese a la consideración personal que le tengo y a su hombría de bien— precisamente por no haber tenido actuación pública, no tiene jerarquía política bastante para presidir una elección como la que se aproxima.

(Interrupción del señor Representante Iturbide.)

—Y ya que estoy en el uso de la palabra, quiero decir una tercera cosa.

Me refiero a la insistencia del diario presidencial en el sentido de incitar a violar la Constitución de la República abriendo caminos espurios para la supuesta reforma de la Constitución.

(Apoyados.)

—La reforma de la Constitución, señor Presidente, tiene las vías bien expeditas, marcadas por la propia Constitución. Tres formas y ninguna otra.

Ya se anda con un documento arrancando firmas a los legisladores para presentar al plebiscito de marzo de 1942 una fórmula violatoria de la Constitución.

(Interrupción del señor Representante Iturbide.)

—¡Violar la Constitución para permitir que sea válida la reforma por la mitad más uno de los votantes!

La Mesa de la Asamblea General no le puede dar trámite a esta tentativa, porque es violatoria de la Constitución, y si la mesa de la Asamblea General lo hiciera, nos quedaría el recurso de la Corte Electoral, que no puede plebiscitar una reforma así: en tercer término, nos queda la Corte de Justicia. Y, en cuarto término, señor Presidente, la voluntad popular soberana, que reaccionará contra esa violación: esa estafa cívica.

¿Qué se quiere con eso, señor Presidente? ¿Qué fuerza oculta está operando en el ánimo del Presidente de la República para amenazar a la soberanía con semejante atentado?

Termino, señor Presidente, diciendo que espero del pueblo cumpla sus designios en la lucha consagrada y que quien deba irse se vaya a su casa el día en que la Constitución le indica...

(Interrupciones.)

—El ciudadano electo Presidente ha de serlo por la voluntad popular, y la reforma se ha de lograr —si es que se logra— por los únicos caminos que marca la Constitución actual.

Nada más por ahora.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa indica que debe proponerse días y horas en que la Cámara ha de celebrar las sesiones extraordinarias.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Propongo que la Cámara sesione los mismos días en que acostumbraba a hacerlo durantes las sesiones ordinarias, a la misma hora, mientras duren los asuntos que han motivado la convocatoria del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Diputado Brunereau des Houilleres, para que la Cámara sesione los días lunes, martes y miércoles, de los primeros dieciocho días de cada mes, a la hora 16 y 30.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Propuse en sesiones anteriores que en el período extraordinario de la Cámara se fijara la hora 17 para iniciar las sesiones.

Generalmente advertimos que ni aún a las 17 horas tenemos número suficiente; de manera que si resolviéramos adoptar el régimen de las 16 y 30, seguramente no haríamos más que exigir la concurrencia de los empleados, de los taquígrafos, y de los cronistas y de unos cuantos diputados ingenuos que vendríamos a esa hora para ver si eso es cierto.

Eso no me parece bien. Creo que la Cámara debe resolver sesionar a la hora en que está dispuesta ha hacerlo. Si se considera que es temprano la hora 17, que se fije a las 17 y 30, pues hay que establecer una hora a la que realmente concurran los señores Diputados.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Acepto la modificación del señor Diputado Troitiño.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Rogaría al señor Diputado Brunereau modificara su moción en el sentido de que las sesiones del período extraordinario se realizaran solamente por el curso del mes que corre; porque los que tenemos alguna práctica en estas cosas, sabemos muy bien que en el mes que viene va a ser imposible conseguir quórum para sesionar.

Me parece que bastaría, —si la Cámara se decide a trabajar,— con que se realizaran unas cuantas sesiones en el mes que corre, en la seguridad de que de esa manera podremos sacar los asuntos le carácter grave y urgente que figuran en la orden del día y en la convocatoria del Poder Ejecutivo, dejando para la última sesión le este mes el establecer si en el mes entrante se han de realizar o no sesiones, según sean los asuntos que haya considerado hasta entonces la Cámara.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Me parece muy atinada la observación y la acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brunereau, modificada por los señores Diputados Troitiño y Martínez, para que la Cámara celebre sesión los días lunes, martes y miércoles de este mes, a la hora 17.

(Murmullos).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Yo, señor Presidente, me proponía conseguir que la Cámara sesionara por lo menos cuatro o cinco días, a efecto de poder aprobar todos estos asuntos urgentes que figuran en la orden del día. Creo que con dos reuniones solamente, la Cámara no va a conseguir ese objeto.

Por lo tanto, me permitiría modificar la moción del señor Diputado Brunereau des Houilleres en el sentido de que la Cámara sesione los días lunes, martes y miércoles hasta fin de mes en curso.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Creo que debemos seguir un criterio práctico para ver si podemos aprovechar algo del tiempo, que hasta ahora lo venimos perdiendo lamentablemente con las citaciones que se han efectuado.

Me parece que lo más conveniente sería votar solamente sesiones para esta semana y para la semana que viene, y si la Cámara entiende que hay asuntos pendientes que pueden ser resueltos, entonces podríamos declarar permanentemente la última sesión que realicemos, con los intermedios que se juzgaran convenientes, para liquidar esos asuntos. De lo contrario, va a ocurrir lo que lo ha venido pasando hasta ahora: que muchos días se levanta sin número la sesión, que muchos diputados se van para afuera, y otros vienen a la sesión, pero no se obtiene los cincuenta votos que se necesitan siquiera para declarar graves y urgentes los asuntos, resultando así un esfuerzo inútil y hasta contraproducente.

Sería mejor concentrar los esfuerzos en un número pequeño de días y disponernos a sesionar esos días, y después dejar a los Representantes que se ocupen de todos los asuntos electorales que en estos momentos reclaman su atención. De lo contrario, si fijamos muchos días, parecería que tenemos muchas disposiciones de trabajar, pero luego resulta que no tenemos el número necesario y, entonces, lo único que hacemos es trastornar las tareas de la Cámara y trastornar también todas las tareas partidarias que tienen que realizar los Representantes en estos instantes.

Yo propondría que las sesiones se votaran para los días lunes, martes y miércoles de esta semana y de la próxima, exclusivamente; y si el miércoles de la semana próxima no hemos terminado con los asuntos, entonces declararíamos permanente esa última sesión o celebraríamos una sesión el jueves, para aprobar los asuntos que viéramos que es posible considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Martínez?

SEÑOR MARTINEZ. — Me parece, señor Presidente, que si hubiera número en Sala, lo práctico sería declarar ya permanente esta sesión, hasta agotar la orden del día establecida por la Cámara, —si fuera posible,— y los asuntos que el Poder Ejecutivo ha incluído en la convocatoria a sesiones extraordinarias. Si hubiera número, yo hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para declarar sesión permanente: lo que ocurre es que hay muy pocos asuntos declarados graves y urgentes.

Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez, para que se declare permanente esta sesión.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en treinta y cuatro).**

6

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Entiendo que no pueden quedar con el silencio de la bancada colorada las palabras pronunciadas, en nombre del sector herrerista, por el señor Diputado Alonso Montaño. Y no pueden quedar en silencio porque, en realidad, nosotros nos solidarizamos en un todo con las actitudes asumidas por el señor Presidente de la República, tanto al desplazar a los Ministros que no respondían a las aspiraciones populares, como al aspirar para la República una nueva Carta Fundamental que reforme los principios que nos rigen actualmente y le den una contextura de acuerdo con los anhelos democráticos de nuestro pueblo.

(Apoyados).

—Los Ministros herreristas fueron desplazados —con el respeto debido a sus personas— porque representaban en aquellos sitiales a un partido que no responde realmente a los anhelos y a las aspiraciones populares.

(Apoyados. — No apoyados).

—Nosotros no podemos mantener —y ese debe ser nuestro espíritu y nuestro anhelo en la reforma de la Carta Fundamental— una obligación en el sentido de que el Ministerio de Instrucción Pública siga quedando obligatoriamente en manos de un partido que se ha declarado en más de una oportunidad enemigo de la cultura del pueblo.

(No apoyados).

—Baste recordar la frase conocida del mentor y director de ese partido, cuando se abrían liceos departamentales gratuitos en la República, cuando señalaba que era un enorme mal social que el hijo del lustrabotas pudiera tener tanta cultura como el hijo del poderoso.

(Interrupciones. — Suena la campana de orde).

—Esa maifestación es una verdad que no ha podido ser desmentida. Nosotros no podemos mantener un Ministerio de Obras Públicas en manos de un partido que cuando tuvo 21.000.000.00 de pesos para hacer obras públicas dejó que el pueblo se siguiera muriendo de hambre...

(Interrupciones. — Campana de orden).

...y no podemos mantener un Ministro de Obras Públicas que venga a sostener en plena Cámara, en estas horas dolorosas para los obreros, que están bien pagos los trabajadores que ganan $ 1.50 por día cuando éstos se están muriendo de hambre!

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Todos nosotros en esto momento sostenemos la reforma de la Constitución porque consideramos que no puede, de manera alguna, mantenerse un Senado con esa forma preestablecida de Constitución, donde cualquiera que sea el número de votantes del herrerismo, tenga éste el mismo derecho a verse representado por igual cantidad de miembros en ese Cuerpo que tiene el Partido Colorado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—De cualquier manera, me interesa dejar constancia que el Partido Colorado no ha precisado jamás de los Ministerios del Interior para ganar lealmente las elecciones en los atrios comiciales. El Partido Colorado se basta y se sobra para dar lecciones de civismo al herrerismo como se las dió en los viejos tiempos, cuando ellos creían que la solución de los problemas vitales se conseguía en las cuchillas. Los problemas de nuestra soberanía por la acción del Partido Colorado, se solucionan en los atrios comiciales, con absoluta pureza en el sufragio.

Y si nosotros vemos complacido la figura joven de Mauricio Semblat Amaro en el Ministerio del Interior, es porque sabemos que la juventud ha sido siempre el nervio y la vida del Partido Colorado y el honor de esta República en todas las acciones de avance y en todas las acciones de mejoramiento. Y es a los jóvenes que debemos nosotros toda la grandeza de nuestra patria, y, en consecuencia, no nos extraña, y nos agrada y vemos con verdadero orgullo, que los jóvenes triunfen en las esferas guberamentales.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente, frente a las palabras del señor Diputado Alonso Montaño.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAÑANO. — En la respuesta que ha dado un señor Representante...

SEÑOR ITURBIDE. — Permítame... Yo no he hecho respuesta alguna.

SEÑOR BARAÑANO. — El señor Diputado empezó su disertación contestando al señor Diputado Alonso Montaño.

Lo fundamental que ha dicho el señor ingeniero Alonso Montaño es que se ha agraviado a la Cámara por un reportaje hecho al Presidente de la República por el diario presidencial "El Tiempo". El señor Alonso Montaño claramente ha manifestado, y leyó parte de ese reporta-

je, que el Presidente de la República había dicho que los $ 7.50 que sostiene la Legislatura, en su mayoría el Partido Nacional, por órgano de sus legisladores, es nada más que una compra de votos disimulada; que con ese amparo que se simula hacer a los agricultores —más o menos son esas las palabras— se quiere conseguir el electorado en los próximos comicios. A eso no ha respondido una sola palabra el miembro de la fracción baldomirista, que atacaba al señor Alonso Motaño por su discurso.

En cambio, se ha referido a la salida de los tres Ministros y ha calificado que no podía ser Ministro de Obras Públicas quien no ha hecho más que tirar un millón de pesos de las arcas del Estado.

SEÑOR ITURBIDE. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR BARAÑANO. — Habló de un millón de pesos.

SEÑOR ITURBIDE. — No señor. Dije que a pesar de disponer de 21 millones de pesos para obras públicas, no hizo absolutamente nada en ese sentido, mientras el pueblo reclamaba trabajo.

SEÑOR BARAÑANO. — Además, señor Presidente, el señor Diputado Iturbide ha afirmado que no se pagaba a los obreros el salario que debería corresponderle, en virtud de la iniciativa de ese Ministro, cuando la fijación de ese salario, lo expresó claramente el Ministro de la época, señor ingeniero Arteaga, fué adoptada por el Consejo de Ministros por unanimidad.

En lo que se refiere también a que no está dispuesto a que el herrerismo se lleve quince Senadores, cuando no tiene representación suficiente, se le ha respondido por el señor Diputado Fernández Crespo al señor Diputado Iturbide que no conoce la Constitución y yo ratifico esa afirmación del señor Fernández Crespo, en virtud de que es desconocer la Constitución decir que el herrerismo se lleva 15 Senadores, cuando los quince Senadores los lleva la minoría mayor del electorado. Puede ser el herrerismo o cualquier otra fracción de partido que le correspondiera ese porcentaje de votos.

(Interrupciones).

—A lo que ha referido el señor Alonso Montaño de la amenaza de que se reformará la Constitución antes de las elecciones, a eso no ha contestado nada el Representante del sector baldomirista, y eso consta editorialmente en el diario "El tiempo" de ayer, y es una amenaza clara y contundente a la soberanía nacional.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—¿Por qué medios, señor Presidente, va a reformar la Constitución el señor Presidente Baldomir antes de realizarse los comicios? ¿Por el golpe de estado? ¡Que lo dé, que se atreva a desafiar a la soberanía! ¡Vamos a ver como le va a ir a él y a todos los que le acompañan!

Es lo que quería decir.

(¡Muy bien!).

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Confieso, señor Presidente, que yo no me encontraba en Sala cuando hizo su exposición el señor Diputado ingeniero Alonso Montaño; pero debo decir, en honor a la verdad, que ciertas actitudes adoptadas últimamente por el sector herrerista indican que ese sector está realizando en el país una campaña demogógica de halago a las pasiones del electorado, que no está a tono con la grave responsabilidad de la hora, sobre todo en este momento histórico en que se juegan los destinos de la humanidad y en el que hay que considerar grandes problemas de carácter internacional, económicos y financieros.

Es notorio, señor Presidente, que en estos momentos toda América se organiza y se prepara militarmente para defender al Continente y defender la soberanía de estos países. Pues bien; en estos momentos, los candidatos del Partido Nacional hacen la promesa formal ante el electorado de que derogarán la ley de Instrucción Militar Obligatoria, manifestando que el Gobierno quiere adquirir armamentos en vez de adquirir arados, cuando todos los señores Diputados conocen la situación angustiosa y los graves peligros que amenazan a la soberanía.

(Interrupciones).

—Con el problema del trigo, señor Presidente, ocurre lo mismo, porque los señores Diputados no han querido oir las sugestiones del Poder Ejecutivo, porque no han querido oir los datos estadísticos que ha traído el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y porque siguen la campaña demagógica, diciendo que el Gobierno pretende que el agricultor se muera de hambre mientras destina cantidades para adquirir armamentos.

Todos estos hechos indican, señor Presidente, que se está halagando al electorado. En cuanto a las manifestaciones que hacía el señor Diputado Barañano, yo le puedo decir que tenemos la más absoluta tranquilidad de espíritu; que hemos iniciado y nos encontramos al frente de un movimiento reformista, porque ese movimiento reformista representa la aspiración del noventa por ciento de la opinión nacional, y que el proyecto de reforma se presentará a la Asamblea Nacional con esa cláusula que discute el herrerismo y le puedo asegurar, en nombre de mi sector, que la reforma se hará, porque esa reforma surge de las aspiraciones de la conciencia nacional.

Nada más.

(Interrupciones. — Campana de orden).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a un proyecto le resolución llegado a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber aceptado el señor Mauricio Semblat Amaro el cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, convóquese por Secretaría para integrar la representación por Salto, de acuerdo con el artículo 111 de la Constitución de la República, al suplente respectivo de la hoja de votación númerc 2, señor Juan José Schiversow".

—En discusión.

(No habiendo observación se vota. — *Afirmativa:* **treinta y ocho en cuarenta y cuatro**).

—Queda sancionado el proyecto.

8

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Un grupo de maestras que desempeñan sus funciones en los departamentos de campaña, y cuyos esposos son empleados públicos en Montevideo, se han dirigido al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, amparadas en disposiciones reglamentarias, a fin de ser trasladadas a la capital de la República, donde sus esposos desempeñan funciones.

Esa gestión la han repetido algunas veces ante la autoridad escolar, y como en la actualidad se ofrece un número considerable de vacantes de maestras, y al amparo de las disposiciones a que me referí —que son los artículos 15 y 19 del decreto que reglamenta los traslados— mociono para que la versión de mis palabras sea enviada al Consejo de Enseñanza o al Ministerio de Instrución Pública, a fin de que la petición sea debidamente atendida.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, en la forma solicitada.

(Se vota. — *Afirmativa: veintiocho en treinta y seis*).

9

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — Como Presidente de la Comisión de Viviendas Económicas Rurales debo informar a la Cámara que dicha Comisión —cuyo cometido fué ampliado para tratar en todos sus aspectos el problema de la vivienda económica— ha terminado su cometido.

El informe respectivo, señor Presidente, ha sido ya presentado a Secretaría. Como se trata de un problema de gran entidad, puesto que por él van a ponerse en juego diez millones de pesos para todo el país —cinco millones para la Capital y cinco milloses para los Departametos del interior— y cuya financiación se considera absolutamente garantida, puesto que ya la mayoría de las entidades públicas consultadas ha dado su visto bueno al proyecto y ha prometido comprar los títulos que se pongan en circulación a tal efecto, creo que dicho asunto debe tratarse cuanto astes.

De manera, señor Presidente, que siendo este problema de tal entidad, correspondería que la Cámara lo incluyera en sesiones extraordinarias, para tratarlo en una de las próximas sesiones.

En tal sentido formulo moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una Comisión especial encargada de confeccionar la orden del día, señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — El señor Diputado Malmierca, como Presidente de la Comisión de Viviendas, acaba de hacer una manifestación que necesita ser rectificada en parte. El señor Diputado Malmierca insiste en que la Comisión se denomina "Comisión de Viviendas Rurales".

SEÑOR MALMIERCA. — Comisión de Viviendas, que en este momento trata todos los aspectos de la vivienda económica.

SEÑOR FRUGONI. — Pero en el momento no existe más la Comisión de Viviendas Rurales, sino la de Viviendas, por resolución expresa de la Cámara, a raíz de una propuesta presentada por mí.

Quiere decir que la Comisión actuaba ahora como Comisión de Viviendas y ha confeccionado un proyecto sobre la base de dos proyectos: uno de vivienda urbana y suburbana, de que soy autor, y el otro de vivienda rural, de que es autor el señor Diputado Malmierca conjuntamente con otros dos legisladores.

Sobre la base de esos dos proyectos se confeccionó uno nuevo que es en cierto modo transaccional, y cuya parte más importante consiste en una financiación que servirá para toda forma de vivienda obrera, urbana y rural, que se quiera proyectar en el presente o proyectarse en el futuro.

Ahora, en cuanto a que el informe está terminado, yo tengo algunas dudas, porque recientemente me he puesto al habla con el Secretario de la Comisión, y le he hecho algunas indicaciones porque no estaba de acuerdo con la forma en que venía el informe, de gran parte del cual soy redactor. Pero yo he solicitado la ampliación de ese informe en el sentido de incluir los fundamentos del proyecto de viviendas urbanas de que soy autor, y una simple modificación en el introito, para establecer las cosas con toda claridad en lo que respecta a lo que podríamos llamar la historia del asunto.

Quiere decir que si no se modifica el informe en ese sentido yo, por mi parte, no lo firmaría.

SEÑOR MALMIERCA. — Es lo primero que *oigo* en ese sentido, porque el señor Diputado Frugoni estaba de acuerdo.

SEÑOR FRUGONI. — No, señor Diputado; estaba de acuerdo en que se hicieran algunas modificaciones en relación con la historia estricta del asunto, modificaciones que no se han hécho, causa por la cual me encuentro que no puedo firmar dicho informe, porque no es realmente el reflejo de la verdad.

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Considera eso fundamental el señor Diputado?...

SEÑOR FRUGONI. — Sí, señor; lo considero fundamental.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?

La Cámara ha quedado sin número. Por consiguiente, ha quedado terminada la sesión permanente.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 45 minutos).

Florentino Alvarado, Subdirector de Taquigrafía.

9.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 19 DE 1942

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

1

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Antúnez, Brena, Brunereau des Houilleres, Buranelli, Calleros Guichón, Carballo, Cardoso, Catalá Moyano, Cusano, Debali, De la F ente, Duprat, Espalter, Fernández Crespo, Frugoni, Garra, González (don Alberto F.), Martínez, Mesa Sáez, Moreno Zeballos, Oldán, Palomeque, Paunesse, Pieri, Princivalle, Regules, Rodríguez Rocha, Schmersow, Troitiño, Vigo y Zavalla.

Total: 32.

Fuera de hora, los señores representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Amonderain, Arismendi, Arrillaga Terra, Barañano, Bruno, Calleriza, Canessa, Casal, Cersósimo, Collazo, Damboriarena, Esquibel, Farinha, Fernández (don José P.), Fígoli, Garzón, González don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Gutiérrez Díaz, Hughes, Langón, Malmierca, Martirena, Merello, Moreira, Ois, Olaso, Pirotto, Pringles, Puig, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Tubino, Vila, Vilaró Rubio y Zunino.

Total: 39.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Bonino, De Dovitiis, Iturbide, Oliú y Tió Rivas.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Argüello, Balbela, Barbadora, Bogliaccini, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Fasciolo Siri, Ferreira, García Corbo, García da Rosa, Gómez, Guerrero Flores, Labacá Arocena, Otero, Restuccia, Techera, Terra y Tuso.

Total: 22.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley por la que se aprueba la Convención sobre Administración Provisional de Colonias y Posesiones Europeas en América, suscrita en La Habana el 30 de julio de 1940.

—Archívese.

2—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

—Prórroga para el ejercicio 1942, de la vigencia del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1941, las disposiciones de la ley de 26 de diciembre de 1941 y las leyes aditivas vigentes hasta el 31 de diciembre de 1941.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

—Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica que ha dictado una resolución relativa al refuerzo de diversos rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

—A la Comisión de Presupuesto.

Modificación de la planilla del Carnet de Salud, Item 10.63, del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto de la Oficina Técnica del Río Negro para el ejercicio 1942.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Presupuesto.

3—Comunicaciones:

Del Ministerio del Interior, respecto de la exposición del señor Representante don Eugenio Gómez, referente a la ceremonia ralizada en el cementerio del Norte ante los restos de los marinos del acorazado alemán "Admiral Graf Spee".

Del Ministerio de Obras Públicas, acerca de la exposición del señor Representante don Carmelo R. González, relacionada con la aplicación de la ley sobre zonas de influencia á los propietarios de caminos mejorados en varias poblaciones del Departamento de Canelones.

La Sociedad de Fomento de Las Piedras remite un telegrama relacionado con la inclusión para dicha localidad en el plan de obras de saneamiento y agua potable ciudades del interior.

—A sus antecedentes.

4—Exposiciones:

De la "Sociedad Comercial de Montevideo", relacionada con el proyecto sobre licencia anual remunerada para los trabajadores.

De la misma Sociedad respecto del proyecto sobre modificaciones del Código de Comercio. (Despido de empleados de comercio).

—A sus antecedentes.

5—Proyectos informados:

De la Comisión de Presupuesto sobre modificación de planillas de la "Aeronáutica Militar".

De la misma Comisión, referente a la reforma orgánica del Instituto Técnico Forense.

De la Comisión de Constitución y Legislación General, relacionado con la erección de un monumento a Manuel Antonio Ledesma (Ansina).

—Repártanse.

6—Proyectos presentados:

El señor Representante don Eofelio de Dovitiis, presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emprender las obras de mejoramiento territorial en los bañados y campos inundables o encharcables situados en la vertiente de la laguna Merim y que sean susceptibles de beneficiarse, de acuerdo con los estudios realizados hasta la fecha y los que en adelante realice la Dirección de Hidrografía.

Art. 2.o Toda la zona comprendida en los estudios y anteproyectos de obras formulados por la Dirección de Hidrografía será reconocida en detalle por la Dirección de Avalúos, a fin de determinar, de acuerdo con la Dirección de Hidrografía, en qué proporción beneficiarán á cada propiedad las obras a ejecutarse, con el fin de establecer la zona de influencia de las mismas y fijar el Canon de Desagües que por la presente ley se establece.

Aat. 3.o Las propiedades comprendidas en perímetro de la zona de influencia, fijadas según se establece en el artículo anterior, deberán contribuir al pago de las obras mediante una contribución que se denominará: "Canon de Desagües".

Art. 4.o El Canon de Desagües se fijará en cada caso de acuerdo con el costo final de las obras, que resulte una vez confeccionado su presupuesto definitivo y la superficie de influencia de las mismas, teniendo en cuenta además, en lo posible, el mayor o menor grado de beneficios que cada propiedad reciba.

Art. 5.o El Canon no podrá exceder al 50 o|o del mayor valor que las obras produzcan y ese mayor valor admitido por el Poder Ejecutivo al establecer el Canon, debe ser reconocido automáticamente por las instituciones oficiales de crédito.

Art. 6.o El Canon de Desagüe podrá pagarse al contado o en cuotas anuales, en plazos de 10, 20 o 30 años, de acuerdo con la reglamentación que establezca al respecto el Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Durante 15 años, a partir de la promulgación de la presente ley, se mantendrán inalterables las contribu-

ciones inmobiliarias que rijan en dicho momento para las propiedades comprendidas en el perímetro de la zona de influencia y sujetas al Canon de Desagües.

Art. 8.o Las cuotas empezarán a pagarse por zonas de influencia correspondientes a cada obra y previa la completa terminación de ésta.

Art. 9.o Los estudios, proyectos y ejecución de las obras que por esta ley se autorizan estarán a cargo de la Dirección de Hidrografía.

Art. 10. La Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado de acuerdo con la Dirección de Hidrografía, propondrá al Poder Ejecutivo la cuota de desagüe que corresponda a cada propiedad.

Art. 11. Los fondos procedentes de las cuotas de desagües serán percibidos por la Dirección de Impuestos Directos en la forma establecida para el cobro de la contribución inmobiliaria, y su importe se depositará íntegramente en una cuenta especial que se denominará: "Cuenta de Desagües del Este".

Art. 12 .El Poder Ejecutivo queda autorizado para emitir Títulos de Deuda Pública, que se denominarán: "Deuda Pública Bañados del Este", por el importe del costo de cada obra parcial que demande la ejecución progresiva de los trabajos, quedando desde ese momento afectado el producto del canon en la zona respectiva, al servicio de dicha emisión.

Art. 13. La falta de pago de la cuota de desagüe será penada con una multa del 25 o|o sobre el valor de cada cuota vencida. Dicha multa se hará efectiva en la forma establecida para el impuesto de contribución inmobiliaria, depositándose íntegramente en la "Cuenta de Desagües del Este".

Art. 14. Todas las gestiones que se inicien sobre excepción o modificación de las cuotas de desagüe, serán resueltas en primera instancia por la Dirección de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, previo informe de la Dirección de Hidrografía y de la Dirección de Impuestos Directos, con apelación al Poder Ejecutivo.

Art. 15. Para la ejecución de la presente ley queda afectado el producido de las cuotas de desagüe en su totalidad, y si hubiera algún déficit se cubrirá de rentas generales, debiendo en este último caso arbitrarse para es objeto una partida en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 16. Queda también afectado a Rentas Generales, con carácter de reintegro, el importe del servicio de la emisión respectiva por el tiempo que demande la ejecución de cada obra parcial, hasta ser puesta en servicio totalmente terminada. Dicho reintegro se hará con cargo al producido del "Canon de Desagüe" de la zona respectiva y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o.

Si al terminarse las obras se comprobase que resultara un excedente de dinero, se disminuirá una cantidad proporcional y equivalente al cobrar las últimas anualidades. Si resultase un déficit se aumentará la cuota proporcionalmente en la misma forma, sin exceder la limitación establecida en el artículo 5.o. Si con esa limitación no fuese posible pagar totalmente las obras con el producido del canon, el excedente será costeado por Rentas Generales.

Art. 17. Los gastos de estudio y pago del personal administrativo, estarán a cargo de la Dirección de Hidrografía que deberá atenderlos con su presupuesto permanente.

Los gastos de conservación se atenderán con un aumento del impuesto de contribución inmobiliaria que lo establecerá el Poder Ejecutivo.

Art. 18. La primera emisión de títulos a realizarse, deberá ser la necesaria para ejecutar la prolongación del canal, número 1 hasta el Quebracho, por un máximo de $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) que se servirá con el establecimiento de un canon provisorio de $ 6.00 (seis pesos) por hectárea para la zona "A" y $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por hectárea para la zona "B" que juntas comprenden la zona total de influencia del canal número 1. Si su producido excediese del necesario para cubrir el servicio de dicha suma, en virtud de que incluye el canon de la zona correspondiente a los 12 kilómetros ya construídos, el excedente se reservará para cubrir las diferencias que pudieran producirse en la ejección de las obras posteriores.

Art. 19. Las zonas parciales de infuencia del canal número 1, a que se refiere el artículo anterior, serán dos:

La zona "A" estará limitada hacia el Oeste, Norte y Este por las divisorias de aguas entre las vertientes del Estero de Pelotas y del río San Luis; y hacia el Sur, por el propio canal número 1 y el río San Luis.

La zona "B" ocupará:

A) Los bañados de Averías hasta el límite de las caídas hacia El Quebracho.
B) Los bañados de la India Muerta y Rincón de la Paja, comprendiéndose en tales denominaciones todos los territorios inundables situados al Sur del canal número 1 y al Oeste de las cuchillas de Los Ajos, hasta Paso del Alamo en el Sarandí y el Paso de La Palma en la India Muerta.

Art. 20. Autorízase al Poder Ejecutivo para ejercer el derecho de expropiación, de acuerdo con la ley vigente, sobre todos los terrenos que la Dirección de Hidrografía determine imprescindibles para la realización de las obras.

Art. 21. Todas las propiedades de la zona estarán sujetas a la servidumbre de paso, estudios, campamentos y depósitos de materiales que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Art. 22. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 23. Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 19 de 1942.

Eofelio de Dovitiis, Rep. por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Fundamenta el adjunto proyecto de ley el meditado estudio y la clara exposición que el ingeniero Florencio Martínez Bula hace en su libro: "Contribución al estudio de nuestras fuentes de riqueza —zona del Este— el mejoramiento territorial en la cuenca de "La Merim", cuyo folleto debe tenerse como íntegramente reproducido en esta exposición de motivos por las significativas conclusiones a que ha llegado, que pueden resumirse, basándose en los aumentos de valores territoriales, en que con estas obras se incorporará al país un nuevo departamento.

El suscripto no hace más que reproducir las razones que expone en su libro el ingeniero Florencio Martínez Bula, y esta aclaración obedece a los motivos de alta justicia que debe merecer el estudio realizado por el referido técnico.

Excuso manifestar a los señores Representantes, que ese estudio debe merecer preferente atención de la Cámara.

El presente proyecto de ley responde a la necesidad de rescatar e incorporar a la economía nacional grandes extenciones de nuestro territorio, hasta hoy desvalorizadas por efecto de las inundaciones, mejorando al mismo tiempo las lamentables condiciones de vida impuestas por las aguas a los muchos millares de personas que las pueblan.

El mejoramiento del patrimonio territorial y la ampliación de su capacidad de producción, constituye una preocupación constante de todos los gobiernos modernos, y la reducida extensión de nuestro país confiere particular interés al rescate de centenares de miles de hectáreas, que hasta hoy han soportado en su economía la pesada servidumbre de periódicas inundaciones generales.

En su libro: "Riqueza y pobreza del Uruguay", el señor Julio Martínez Lamas expuso los siguientes conceptos al respecto, que juzgo de interés transcribir:

"Las grandes fuentes de riqueza del Uruguay, no se hallan en la ciudad, sino en los campos. Las materias primas constitutivas de la producción nacional proceden todas de éstos; hasta el último peso de los tres mil millones en que la fortuna uruguaya está avaluada, hasta el último centésimo del valor de las compras que el país realiza en el exterior, provienen originariamente de aquellos frutos naturales, del manto de humus donde pacen los ganados y son recogidas las cosechas.

Los palacios y las fábricas de la ciudad, han sido pagados con carne, lanas y cueros.

La ciudad es transformadora de algunas de aquellas materias primas y es también intermediaria entre la campaña y el resto del mundo, para el trueque de los frutos naturales por el oro y las mercancías extranjeras. La campaña es, en síntesis, el robusto cuerpo de la nación que aún decapitado seguiría existiendo; ella, en efecto, levantaría rápidamente otra urbe junto a cualquiera de sus otros puertos, y la República seguiría siendo la República; en cambio la ciudad sin la campaña, moriría por inanición".

Nuestro país tiene necesidad de movilizar todos sus recursos naturales para mantenerse a la altura alcanzada por el desarrollo de su cultura, y la existencia de esas enormes extensiones de bañados en la zona del Este representa una rémora en nuestra evolución nacional, cuyo mantenimiento no se justifica desde que se conoce la forma de eliminarla y el costo de ese mejoramiento está dentro de nuestras posibilidades económicas.

Por otra parte, el saneamiento de los territorios inundables del Este ha llegado a nosotros precedido por valiosos antecedentes históricos, que mejor que nada demuestran la sentida necesidad pública de procurarle una solución.

A propósito de esas iniciativas, dice el señor Manuel Bernárdez en su libro: "El Uruguay entre dos siglos": "...estos propósitos han venido sucediéndose con una persistencia y continuidad sintomática, claramente reveladora de que allí hay algo más que un vulgar negocio o

que una hiperbólica y deleznable fantasía, que allí hay una idea, densa de realidades imanentes, una idea indestructible, inevitable, que a través del tiempo y hasta contra el tiempo, irremisiblemente viene en marcha. Ninguna empresa, ninguna idea de ningún género en ninguna región del país, tienen a su crédito tan considerable y reiterada persistencia histórica; ni las minas de Cuñapirú, ni el Salto Grande, ni el puerto de Montevideo, nada, ninguna idea matriz ha hallado tantos paladines para volver a la carga tras de cada nuevo rechazo a pesar de que, antes del tratado que nos aseguró la libre navegación de la Laguna Merim, era una verdadera utopía cuanto allí se intentase".

Y más adelante:

"...antecedentes que mejor que cualquier discurso, prueban que la nación uruguaya está, casi desde su origen, siendo insistentemente llamada, atraída, estamos por decir empujada irresistiblemente, hacia un problema que cada vez se impone con más imperio, como una fatalidad excelsa de su destino, problema simple y grandioso, del cual depende que el Uruguay, que es hoy por su reducido territorio, una pequeñez entre dos grandezas, en un período de tiempo seguramente inferior a la vida de un hombre, asuma el rango de una tercer grandeza. Equivalente en prestigio, en potencial dinámico, en riqueza y cultura, a la de los dos colosos que la flanquean.

¿Hay alguien capaz de entrever estas viriles posibilidades, sin que el corazón le palpite un poco más ligero?...".

Todo lo expuesto demuestra que el presente proyecto de ley es de una palpitante actualidad, desde el momento en que se dispone de estudios completos y prolijos como los realizados por el ingeniero Florencio Martínez Bula y se ha hecho una concluyente experimentación práctica con el canal número 1 de ensayo, que demuestra el acierto con que han sido concebidos los proyectos de obras.

Sintetizándolo en sus aspectos fundamentales el problema se plantea en los siguientes términos:

El desagüe de las grandes extensiones de bañados en la zona del Este, es un problema que trasciende por su importancia la esfera privada debiéndose encarar como una obra de interés público

El ingeniero Florencio Martínez Bula, de la Dirección de Hidrografía, ha realizado estudios completos al respecto y proyectado un Plan General de Obras en el Departamento de Rocha, del que ha ejecutado como experimentación los doce primeros kilómetros del canal número 1, con un gasto de $ 220.000 hecho por el Estado.

El resultado experimental de esta primera obra, aún inconclusa, demuestra que los desgües reportarán grandes beneficios en valores territoriales a los actuales propietarios, beneficios que sin lugar a dudas superarán en gran medida el costo total de las obras. En apoyo de lo que antecede, cabe destacar que los mismos propietarios, reconociéndolo, han gestionado ante el Ministerio de Obras Públicas desde el mes de abril de 1940, la ejecución total del Plan de Desagües comprometiéndose a pagar lo que sea necesario para costearlo, dentro del margen de beneficios que reciban.

Aspecto financiero del Plan General

El costo de todas las obras a ejecutarse, calculando a los precios del contrato del canal número 1, que indudablemente se reducirán en las obras futuras, ascienden a $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

La superficie a beneficiarse alcanza en total a 325.900 hectáreas (trescientas veinticinco mil novecientas hectáreas) aproximadamente.

La valorización asignable a la tierra por efecto de los desagües, apreciada con toda prudencia, no puede ser inferior a $ 15.00 o $ 20.00 por hectárea.

Resulta, por tanto, que la contribución privada, aún limitando la zona de influencia a los bañados propiamente dichos, resultaría a razón de $ 6.15 por hectárea, con lo cual se costearían totalmente las obras, quedando la diferencia hasta $ 15.00 o $ 20.00, en beneficio del propietario.

A pesar de ser este un asunto bien claro, la intervención del Estado se hace necesaria, no sólo para uniformar y reglamentar las contribuciones, sino también porque una obra que debe costearse con los beneficios que ella produzca, exige previamente su ejecución tarea que en la actualidad no puede esperarse de la iniciativa privada.

Financiación del canal número 1

En las páginas 98 a 103 del libro: "Zona del Este" del ingeniero Florencio Martínez Bula, que forma parte de esta exposición de motivos, se exponen los fundamentos generales del criterio seguido al redactar las bases financieras contenidas en el presente proyecto de ley.

En el artículo 18, se propone la emisión de títulos por un valor máximo nominal de $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), que serán atendios con las contribuciones que también se establecen en el mismo artículo.

La zona "A" comprende una superficie de 47.000 hectáreas y su contribución será a razón de $ 6.00 por hectárea	$ 282.000.00
La zona "B" tiene una superficie total de 58.000 hectáreas que con un canon de $ 1.50 por hectárea producirá	" 87.000.00
	$ 369.000.00

Durante la ejecución de esta obra, podrá conocerse el resultado de los estudios que se disponen en el presente proyecto de ley, y por lo tanto las obras sucesivas podrán irse autorizando en forma especial y fijándoseles las contribuciones definitivas.

Montevideo, 19 de enero de 1942.

Eofelio de Dovitiis, Rep. por Colonia."

—A la Comisión de Obras Públicas.

Los señores Representantes doctor Juvenal Vigo y don Herminio Zunino, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los patrones y obreros comprendidos en las leyes de Jubilaciones y Pensiones vigentes, que ejerzan las profesiones de joyeros, relojeros, cinceladores, grabadores y engarzadores podrán jubilarse a cualquier edad, siempre que cuenten con treinta años de servicios reconocidos, de los cuales los diez últimos deberán ser necesariamente en ejercicio de alguna de las actividades referidas.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 19 de 1942.

Juvenal Vigo, Rep. por Montevideo. — Herminio Zunino, Rep. por Montevideo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Entendemos que las profesiones de relojero, joyero, cincelador, grabador y engarzador deben ser como lo han sido otras actividades obreras, objeto de un tratamiento especial en materia de seguros sociales. Fundamenta nuestra opinión el hecho notorio del temprano desgaste fisiológico de estos profesionales, especialmente del órgano visual, cuya perfecta salud y constitución es la condición fundamental para el ejercicio de esas tareas. Agregó, además, otros trastornos provocados por la posición del cuerpo y su falta de desplazamiento; una disminución progresiva de la capacidad toráxica que perjudica a los órganos respiratorios y gravitación sobre el aparato digestivo que origina serias y permanentes perturbaciones.

El ejercicio de estas profesiones por más de treinta años, anula al hombre en forma tal que lo hace incapaz para continuar ejerciendo su especialidad, circunstancia agravada por la edad que ya a esa altura no permite la iniciación en ninguna otra actividad calificada como para mantener la posición económica adquirida. A la disminución de la capacidad funcional, se agrega pues la perspectiva de una reducción de los recursos, en la época precisa, en que más necesario son para permitir justicieramente una vida tranquila y dignamente llevada por quienes han cumplido sus deberes sociales, sacrificadamente, contribuyendo a brindar a las nuevas generaciones un bienestar que no pudieron alcanzar a pesar de haberlo merecido.

Esperamos que nuestro proyecto, beneficiando a estos humildes sacrificados artesanos, encontrará ambiente favorable entre nuestros colegas que sabrán una vez más contribuir a realizar un acto de auténtica justicia social.

Montevideo, enero 19 de 1942.

Juvenal Vigo, Rep. por Montevideo. — Herminio Zunino, Rep. por Montevideo.

—A la Comisión de Legislación Social.

3

—Se va a dar lectura de las inasistencias a la sesión anterior.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del 12 de enero:

Con aviso: Arismendi, Barbadora, Bonino, Chouhy Terra (don Pedro), De Dovitiis, Duprat, Esquibel, Fígoli, Regules, Vigo y Vilaró Rubio.

Sin aviso: Aldama, Aldaya, Argüello, Arrillaga Terra, Bogliaccini, Bruno, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Debali, Farinha, Fasciolo Siri, García Corbo, García da Rosa, Gómez, González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Hughes, Labacá Arocena,

Martirena, Merello, Olaso, Oliú, Otero, Pringles, Rodríguez Rocha, Techera, Terra, Tió Rivas, Tubino, Tuso, Vila y Zavalla".

4

—La Mesa ha citado a la Cámara en virtud de un pedido de cincuenta legisladores de que va a darse lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, enero 16 de 1942.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Solicitamos se realice una sesión extraordinaria en el día lunes 19 a la hora 17, a efectos de considerar la orden del día ya establecida.

Fernando Acosta y Lara. — Cesáreo Alonso Montaño. — Pedro Amonderain. — Odorico Antúnez. — Gregorio Barañano. — Alejandro S Barbadora. — Luis Bonino. — Tomás G. Brena. — Oscar P. Calleriza. — José Pedro Cardoso. — Pedro M. Casal. — Julio Catalá Moyano. — Lisandro Cersósimo. — José L. Chouhy Terra. — Ulises Collazo. — Luis J. Debali. — Eofelio De Dovitiis.—Tomás de la Fuente. — Aquiles Espalter.—Daniel Fernández Crespo. — José P. Fernández. — Héctor Ferreira. — Eduardo F. Garra. — Exequiel Garzón. — Alberto F. González. — Ramón Guerrero Flores. — Virgilio Gutiérrez Díaz. — Julio V. Iturbide.—Mauricio Langón. — Lucio Malmierca. — Enrique D. Martínez. — Vicente Merello (hijo). — Miguel Mesa Sáez. — Julio C. Moreira.— Rodolfo Moreno Zeballos. — Martín M. Ois. — Edmundo Palomeque. — Juan F. Pieri. Armando D. Pirotto. — Carlos M. Princivalle. — Ventura Puig. — Pascual Restuccia. Antonio J. Rodríguez. — Ramón M. Salgado. — Juan José Schmerseow. — Líber Troitiño. — Juvenal Vigo. — Solís Vila. — Ildefonso J. Zavalla. — Herminio Zunino."

—No es posible celebrar sesión por no existir en Sala el número de Representantes reglamentario.

Queda terminado el acto.

(Se terminó a las 17 y 10 minutos).

Florentino Alvarado, Subdirector de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta		
De $	20.001	" "	50.000	$ 60.00 la página
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00 " "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00 " "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00 " "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00 " "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00 " "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00 " "
" "	en adelante			" 200.00 " "

Hasta $ 20.000 $ 30.00 la página

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir brin blanco doble ancho, brin azul doble ancho, trencilla blanca de 7 mm., trencilla de algodón negra de 1 centímetro, cinta de hilera blanca, loneta número 12, hormillas negras de 15 y de 18 milímetros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y de las 12 a las 17 del 6 de Abril del corriente año (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1942 a las 14 y 30 horas — Montevideo, Marzo 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.24-2441-v.ab.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, extracto de pomidoro, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1942 a las 10 horas — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2300-v.ab.7

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: 12 máquinas de escribir de 120 espacios, 12 máquinas de escribir de 90 espacios, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2301-v.ab.7

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: libros varios, útiles de escritorio e impresos para las distintas Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.20-2302-v.ab.7

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
AVISO
Desguace de embarcaciones abandonadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la reglamentación relativa a embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República y en cumplimiento de lo dispuesto en las providencias del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 17 de Noviembre de 1941 y 23 de Febrero de 1942, respectivamente, se pone en conocimiento de los interesados en obtener la cesión de los escollos constituídos por los cascos a pique del ex remolcador "Quadros" y velero "Pavo", existentes en el puerto de Montevideo, y vapor "Río Pardo", situado en las proximidades de Playa Verde (Carrasco), que deben concurrir a la Secretaría de esta Prefectura General, edificio de la Aduana (quinto piso), para enterarse de las condiciones y requisitos a llenarse.

(Cuenta corriente) Mz.21-2335-v.ab.8.

AERONAUTICA MILITAR

Licitación pública número 1 - 1942

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) mesas metálicas para armado y desarmado de motores radiales y fijos, destinados a las Subdivisiones de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5533, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apetrura de propuestas el día 14 de Abril de 1942. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Mz.25-2476-v.ab.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 120

Obras de impermeabilización de azoteas

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de las azoteas de la finca situada en la calle Joaquín Requena números 2484|90 propiedad del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en nuestra Sección Arquitectura, calle Mercedes número 1051, en las horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Abril de 1942 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2379-v.mz.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria). Sec. I el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Arecó, Escribano.

$10.80 Mz.13-2049-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de las Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que le faltaba cumplir al señor HUGO TOSI que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 16 de Abril próximo de las 10 a las 12 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2361-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de las Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor HECTOR BARERE, que renunnció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2362-v.mz.27.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PARA REPARACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación para las reparaciones a efectuarse en el Centro de Menores Doctor Alvarez Cortés, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo número 520.

Las propuestas se recibirán en la forma de práctica y llenos los requisitos de ley hasta el martes 7 de Abril a la hora 12 y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.23-2381-v.mz.27.

CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la compra de delantales y zapatos destinados a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación, el día 17 de Abril próximo a las nueve horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2336-v.ab.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de molino, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de este Consejo, calle Yaguarón número 1617. Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la institución, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el lunes 6 de Abril a la hora 14. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.25-2506-v.ab.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA TECHERA, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Lavalleja esquina Corrales, ciudad del Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "El banquete de los monstruos de la vida" de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Mz.19-2250-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO CAHN, de nacionalidad suizo, de profesión escritor, domiciliado a estos efectos en el Hotel Nogaró, Plaza Constitución, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la versión castellana de la obra de Stefan Zweig, titulada "Brasil, país del futuro", cuyos derechos de publicación y edición cedió a la editorial Espasa Calpe Argentina, S. A., y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.25 Mz.21-2352-v.ab.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2137-v.ab.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor don José P. Astigarraga, de Octubre de 1926, ubicados en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Rama. — Solar número 81. Manzana C. Empadronado con el número 32.742 (hoy con el número 126.868) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor Vicente Rivas. — Solar número 126. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Enrique Hughes. — Solar número 3. Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.783) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor José M. Rivas. — Solar número 123. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.816) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Laureano Melich. — Solar número 25. Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.805) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señores Isaac y Jacobo Cohen. — Solares números 6 y 7. Manzana A. Empadronados con el número 33.389 (hoy con los números 126.786 y 126.787) y ubicados con frente a la calle 26 de Marzo.

Los solares del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Noviembre de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Luis Horeth. — Solar número 28. Empadronado con el número 144.508 y ubicado con frentes al camino Osvaldo Rodríguez y calle de 17 metros.

Señor Hermenegildo Alemán. — Solar número 67. Empadronado con el número 144.542 y ubicado con frente a calle de 17 metros.

El solar número 30. Manzana D. del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1931, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdi. Empadronado con el N.o 66.436 (hoy con el número 149.364) y prometido en venta a Fantullo Colamonici.

(Cuenta corriente) Mz.26-2141-v.ab.8.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia, para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Licitación número 26. Verduras varias, día 28 de Marzo a las 9 horas. Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.19-2284-v.mz.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Productos químicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes productos: 50.000 kilos de arsénico blanco en polvo, 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, 20.000 kilos de ácido tartárico, con opción a 30.000 kilos, 10.000 kilos de ácido cítrico, con opción a 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.14-2103-v.ab.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.733

Conductor doble forrado con goma

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 15 y 30 horas, para proveerse de 60.000 metros de conductor doble trenzado, de cobre y forrado con goma, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.59 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2286-v.ab.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1771
Máquinas de escribir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 14 y 30 horas, para proveerse de una máquina de escribir de 170 espacios y 6 máquinas de 100 espacios, tipo "Pica", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7. 30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2489-v.ab.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.732
Cable bajo plomo de un par
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico bajo plomo de un par, de acuerdo a las condiciones en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2285-v.ab.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1765
Hierro en lingotes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 200 toneladas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2383-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1746
Crucetas de lapacho amarillo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Abril a las 15 horas para proveerse de 1.500 crucetas de lapacho amarillo, perforadas: 500 de 1.200 x 63 x 50 mm. y 1.000 de 2.500 x 76 x 63 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2487-v.ab.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1767
Conductores con aislación de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Junio a las 16 horas para proveerse de 242.000 metros de conductores y cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores con 250 V. de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2266-v.ab.6.

U. T. E.
PROVISION DE CARBON DE LEÑA DE ELABORACION NACIONAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por carbón de leña de elaboración nacional, en cualesquiera cantidad, adecuado para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962.

Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1471, el día 25 del corriente, en cuya fecha y a las 10 y 30 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2220-v.ab.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1766
Máquina de sumar y restar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de sumar y restar, nueva, de 9 columnas accionada eléctricamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberá presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.17-2184-v.mz.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1724
Un horno para ensayos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800 grados C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.16-2146-v.mz.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 918

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación número 918, convocado para la compra de tres equipos destinados al transporte de combustibles líquidos, hasta el día 6 de Abril de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1942 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.21-2338-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 923

Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora liviana, nueva o usada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compas de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, día 6 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.19-2258-v.ab.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 921

Llámase a licitación pública para la compra de placas y fibras de amianto filtrante.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, 26 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2188-v.mz.27

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38394

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
marrón
blanco

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2402-v.ab.10.

ACTA N.o 38432

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en está ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2463-v.ab.11.

ACTA N.o 37331

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratoires, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"CEREVIM"

CEREVIM

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (cereales para desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.23-2360-v.ab.9.

ACTA N.o 38429

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARFANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2412-v.ab.10.

ACTA N.o 38393

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PANTOCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2398-v.ab.10.

ACTA N.o 38372

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CYANANTHROL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2158-v.mz.27.

ACTA N.o 38381

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUGET"

para distinguir artículos de la clase una (1.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2275-v.ab.7.

ACTA N.o 38411

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NATIV - INSULIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.23-2350-v.ab.9.

ACTA N.o 38407

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Ferrando Canessa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2401-v.ab.10.

ACTA N.o 38428

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASPASAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2411-v.ab.10.

ACTA N.o 38408

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Ferrando Canessa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNION"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2399-v.ab.10.

ACTA N.o 38410

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BESOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2423-v.ab.10.

ACTA N.o 38431

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 10.a, 13.a, 15.a, 17.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2462-v.ab.11.

ACTA N.o 38435

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Champagne Heidsieck y Co. Mo[illegible] de Reims (Francia), ha solicit[illegible] [illegible]ación de la marca

Monopole

para [illegible] [illegible]ase 2.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2449-v.ab.11.

ACTA N.o 38396

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alparagtas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
amarillo
blanco

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2464-v.ab.11.

ACTA N.o 38397

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alparagtas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
naranja
blanco

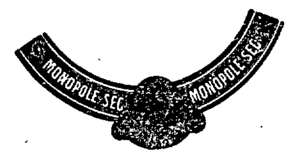
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2465-v.ab.11.

ACTA N.o 38433

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Champagne Heidsieck y Co. Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



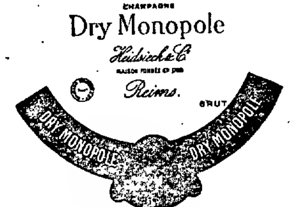
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2447-v.ab.11.

ACTA N.o 38434

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Champagne Heidsieck y Co. Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2448-v.ab.11.

ACTA N.o 38378

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LAVENTIN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2205-v.ab.7.

ACTA N.o 38379

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CORIPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2206-v.mz.28.

ACTA N.o 38371

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PLURAFIL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2157-v.mz.27.

ACTA N.o 38389

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAMPOVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2271-v.ab.7.

ACTA N.o 38385

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

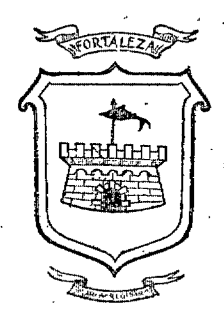
para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2278-v.ab.7.

ACTA N.o 38420

Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Corral, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2400-v.ab.10.

ACTA N.o 38419

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATTATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.23-2351-v.ab.9.

ACTA N.o 38388

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt A|M (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"NOVOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2270-v.ab.10.

ACTA N.o 38390

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"GRIPCALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2272-v.ab.7.

ACTA N.o 38395

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

blanco
rojo
blanco

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2403-v.ab.10.

ACTA N.o 38391

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt A|M (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"ARISTOQUINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2273-v.ab.8.

ACTA N.o 38362

Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sun Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2167-v.mz.27.

ACTA N.o 38392

Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YA ESTA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2315-v.ab.8.

ACTA N.o 38356

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Elbio Pereda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.19-2240-v.ab.6.

ACTA N.o 38427

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERTAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2410-v.ab.10.

ACTA N.o 38426

Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Salomón Agiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LILAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-2422-v.ab.10.

ACTA N.o 38380

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUAVIYU"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2279-v.ab.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5517

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Michieli Dreussi, República Oriental del Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Un cuadro de proyecciones luminosas con movimientos denominado "Luminoso Miche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.20-2280-v.ab.18.

ACTA N.o 5518

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Raymondo, de San Pedro (Departamento de Colonia), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Recolector de granos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.24-2404-v.ab.22.

ACTA N.o 829

Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de gasa hidrófila, venda de gasa, gasa aprestada, gasa almidonda, calicó, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.24-2424-v.ab.22.

ACTA N.o 830

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Fernando Taboada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de planchas aisiantes, protectoras, articuladas, realizada con residuos inservibles de cubiertas viejas y caucho no regenerable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.25-2468-v.ab.23.

ACTA N.o 5514

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1775-v.ab.6.

ACTA N.o 5512

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José F. Gallo, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1880-v.ab.8.

ACTA N.o 5511

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company, de la ciudad de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1682-v.mz.27.

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$8.00 Mz.11-1932-v.ab.9.

ACTA N.o 5510

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.6-1755-v.mz.28.

ACTA N.o 5513

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J. B. Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.6-1728-v.mz.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 54

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Resguardo de Barra del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.24-2434-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 89, de Costas de San Juan (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.24-2435-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 49

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción del frente y zaguán del edificio del Sodre, ubicado en la calle Mercedes 823 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecah del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2259-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 51

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación en la escuela de segundo grado número 48 "Austria" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2333-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio ocupado por la escuela rural número 31, de Horquetas de Castillo (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obteenr copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secdetario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2486-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela número 60, de primer grado, de Mal Abrigo (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2332-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 52

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación de la escuela de primer grado urbana número 36, de Estación Cufré, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2334-v.ab 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una electrobomba centrífuga vertical y accesorios, para abastecimiento de agua potable a la ciudad de Carmelo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y en sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuarán el día 14 de Abril próximo a las quince horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-2488-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1942
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce del Parao, ruta número 91, trozo Vergara - La Charqueada.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.25-2477-v,ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de tornos mecánicos, nuevos o usados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay, número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.21-2339-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1942

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de un trozo de carretera entre Pueblo Olimar y Tupambaé (tramo de la ruta número 7), en el Departamento de Treinta y Tres y Departamento de Cerro Largo.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.24-2428-v.ab.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 59

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de Conserjería, destinados a la formación de stock de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2435, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Marzo de 1942 a la hora 9. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.21-2337-v.mz.26.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de: A) Pastas; B) Harinas de trigo; C) Quesos; D) Verduras y frutas; E) Leche, crema y manteca; F) Aves y huevos; y G) Productos porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 28 de Marzo de 1942 a las 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30 y 11 horas, respectivamente.
(Cuenta corriente) Mz.23-2380-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528-

A., del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz.10-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollifes, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdúlia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas, Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abrichaia, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Bluler de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Malrano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeli de Guarino, María I. Candiotta de Barcellos, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA URIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingert, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacto, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de consuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti, Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HARRAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita I. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Ange-

la 4 de Saucassano, Paúl Cutter, Carlos Potta, Faroppa, Jesée Lorenzo Freiré, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodrigues, Rosa Sosa Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — La Jefatura.

$18 60 Dic.24-13018-v ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18 90. En 27-637-v my 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos [illegible] de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$12.00 Mz.14-2084-v.ab.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 25 de 1942

9.a Sección

ERNESTO ENRIQUE SEVERI, 39 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado Colón, y LEONOR MARIA LARES, 40 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Colón.

14.a Sección

JOSE BLANCO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Asencio 1281, y BLANCA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1281.

JUAN DENIS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Aguilar 1183, y MAFALDA COSENTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1183.

ANTONIO CAPPI, 47 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Venancio Benavídez 3171, y JUSTINA RAMONA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1176.

15.a Sección

RODO LORENZO PALMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1144, y MARIA DE LAS NIEVES SOTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 967.

GILBERTO PASCUAL ANTONIO FERNANDO PAPPA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1671, y MARIA CLOTILDE SERVETTI JOVER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1979.

AMERICO JOSE FEBO GUIDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2170, y OLGA TRINIDAD DURAÑONA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2177.

CANDIDO MIGUEZ, 43 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Gaboto 1492, y OTILIA OLIVERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1492.

16.a Sección

RODOLFO ESTEVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4264, y ELIDA BEATRIZ CABALERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4391.

MANUEL ADOLFO JALDA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos María Ramírez 930, e HILDA GIANNINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 930.

17.a Sección

ALFREDO ALDO MARENCO, 30 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado General Flores 4240, y CONCEPCION MINELLA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Ciemente César 2386.

23.a Sección

VICENTE BUCHIERI, 40 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1820, y MARIA AMELIA TIGNANELLI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1820.

24.a Sección

MANUEL PEREZ FUENTES, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Llambí 1423, y NOEMI ABELLA CANEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3139.

$2.00 Plp.-v.mz.27.

Montevideo, 24 de Marzo de 1942

6.a Sección

PEDRO ABADIE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1645, y CELIA KAYEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1645.

7.a Sección

FELIX LATESSA, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1531, y MATILDE CARMEN GRANDILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1459.

ANSELMO TOSCANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1229, y MARIA HERMIDA BARRAL, 26 años, soltera, oriental, domicilada Chaná 1950.

8.a Sección

OSCAR JUAN COLOMINAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domicilado Marcelino Sosa 2282, y ALVA CARMEN PEREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2282.

10.a Sección

ROMEO ELEAZAR FERREIRO USHER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3295, y LILIA ESTHER PEDEMONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3295.

11.a Sección

PEDRO AUGUSTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 3870, y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domicilada Teniente Rinaldi 3870.

12.a Sección

JOSE MORGADE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2426, y SUSANA VALLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2664.

NATALIO ANDORNO RISSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4424, y YOLANDA POMI CARLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2679.

ARMODIO FEDO BAUBETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641, y MARIA SOTELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1670.

ROQUE MIGUEL BONINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2968, y OLGA CIRONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2968.

18.a Sección

PRIMITIVO PLATA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Luis de la Torre 680 bis, y NORMA ZULMA ROCCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2726.

19.a Sección

HERMANN FLORENCIO REGAZZONI, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2536, y MAGDALENA PALMER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2631.

AMERICO BARABINO, 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Garibaldi 2530, y ROSA MARIA CASTAINGDEBAT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2530.

23.a Sección

JUAN MANUEL IRAMENDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2697, y MARIA MATILDE MEZZANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2697.

$2.00 Plp. v.mz.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PARUSSO (JUAN B.). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 377. Libro 9. Folio 165", padrón número 13.713 (trece mil setecientos trece), se cita, llama y emplaza a don Juan B. Parusso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.24-2438-v.my.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 373. Libro 9. Folio 161", padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 363. Libro 9. Folio 161", padrón número 142.173 (ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres), se cita, llama y emplaza a Josefina Vallarino, o a sus sucesores a título par-

ticular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Geraldo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera". (Libro 9. Folio 44), se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano

(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ISABEL BOURDETTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 225), se emplaza a Isabel Bourdette, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36.299 situado sobre la línea Norte de la calle Concordia entre Mármol y Laureles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —Montevideo, Marzo 7 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL DIONISIO GARESE Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 224), se emplaza a Manuel Dionisio Carese, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.112, situado en la calle Igualdad entre Oficial v E Vadenegro; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevieo, Marzo 7 e 1949 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2437-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852, situado en la línea Norte de la calle Hum entre B Araújo y J Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 3-1609-v.ab.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 484), se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días.— Montevideo Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) Mz 3-1608-v.ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3 75 . Feb.23-1264-v.mz.5. Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA LEGUNA DE PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.19-2265-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.17-2168-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.16-2127-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Washington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz 11-1945-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2112-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MODESTO o MODESTO LARRAIN, citándose a los herederos, acreeedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$3.75 Mz.16-2113-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIASINI DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.16-2114-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.16-2115-v.ab 25.

Apertura de sucesión y emplazamiento.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino, María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izetta, Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla; de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BALPARDA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2228-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$3.75 Mz.18-2229-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NALOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2231-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Mz.11-1924-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2215-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con Eugenio Rodríguez, pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejercicio de patria potestad, por su hija menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti" en la de la primera, y como "Monti" en la de la segunda, debe decir "Monte". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.50 Mz.11-1943-v mz.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Mz.9-1808-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME CESARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.18-2230-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Mz.10-1915-v.ab.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández, viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández; doña Ruperta Antonia Hernández de Romero, doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas, doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González, casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en mayor área, número 9552, con una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte, 270 metros 05 centímetros, con propiedad de Miguel González; al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud, 270 metros 15 centímetros, con Bautista Ferrari, y al Oeste, 250 metros 80 centímetros, con doña Eulogia H. de Garayalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933, para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 1.o, en Enero 31 de 1933, se extravió, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "Osvaldo Pascotto. Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI", se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz.6-1727-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: Acelia Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.24-1348-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Mz.2-1520-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.23-1262-v.mz.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO AMORIN RODRIGUEZ o JOSE AMORIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.20-2287-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "Iracema Amalia Medeiros contra JUAN ALBERTO RODRIGUEZ BADIE. Divorcio unilateral" (libro 38, folio 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Rodríguez Badie, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Mz.20-2277-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.25-2483-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PALACIOS DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.25-2484-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO SAN ROMAN y PEDRO CELESTINO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.25-2466-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO DIEGO IENS o YENS o JENS o GENS y DOLORES o DOLORES INES GIRALT DE IENS o YENS o JENS o GENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Mz.25-2467-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL, RAQUEL y YOLANDA DUMIT, cuyo nombre y apellido paterno aparece "Marcat, Miguel Barcat y Barcat", y el nombre y apellido materno "Rami Nomi, Neme y Rachmi Tanos" debiendo decir, respectivamente, en todas ellas "Barquet Dumit" y "Carmen Tanus" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.19-2248-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SARAVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.18-2208-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o SOILO RODRIGUEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.19-2239-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO CANTO MARTINEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación, a Juan Félix Martínez, Félix José Martínez, José Riestra, Francisco Meléndez, Manuel Alvaro Rollano, sus herederos, o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en

una fracción de campo empadronada actualmente con el número 92.215, situada en la 17.a sección de Montevideo y que, según plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové el 7 de Agosto de 1917, se compone de una superficie de 4 hectáreas, 2380 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 302 metros 20 centímetros al Norte, sobre camino vecinal; 142 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Quintín Zunín; por el Sur, el arroyo Mendoza, que lo separa de Aquilino Berro, y por el Este, partiendo del camino vecinal ya nombrado, tiene 120 metros 80 centímetros, entrando su línea en Dirección Oeste, en el terreno y en más medida de 80 metros 70 centímetros, para volver su normal al Este, en 141 metros 80 centímetros hasta llegar al arroyo nombrado, que forma la línea del fondo Sur y hoy fraccionado en solares. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$26.40 Mz.24-2440-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS o CARLOS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.18-2211-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO MARCO y BERNARDINA RIVERO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.24-2427-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA ROSELLO DE CONCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.24-2414-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ANTONIO JOSE TESORE, cuyos apellidos paterno y materno aparecen "Tesora" y "Pizorno", debiendo decir, respectivamente, Tesore y Pisorno. que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz.24-2407-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TERESA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos. Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Teresa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres" siendo como corresponde Máxima Teresa ... efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Mz.21-2317-v.ab.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE LORENZO DE LA IGLESIA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio G. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2191-v.ab.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que la firma "VETRALE y BERMUDEZ", establecida en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios de prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio C. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz 17-2192-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIMERA MUXI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.16-2122-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio de MARIA ROSA BERLANGIERI que aparecen en la de nacimiento el apellido paterno "Belanccieri" y en la de matrimonio el nombre de la contrayente "Rosa" solamente, debiendo decir en las dos "María Rosa Belangieri", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.16-2123-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SENLLES, que aparece "Sánchez", debiendo decir "Senlles". que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Mz.16-2149-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO HERNANDEZ que aparece "Francisca" y de "sexo femenino" debiendo decir "Francisco" y de "sexo masculino", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz.16-2138-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA DIAZ DE MAGARIÑOS o MANUELA DIAZ o MANUELA MAGARIÑOS y PILAR MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Mz.18-2212-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio" y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931 se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913, manzana 91 letra A del plano del agrimensor Eneas Vila, que lindan: al Norte, calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández Fumero, y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Mz 16-2125-v ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias, así como para tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz 16 2124-v.ab 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE" se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente, María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsa, Guaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y en la segunda, además del padre y abuelo paterno como Zingolo, y las de matrimonio del causante con Adela Iacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli, Eugenio Alberto Barces y José Pedro Vaccarezza, respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Giacobazzo, Jiacobazzo y Iacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Iacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$10 50 Mz 11-1949-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO STELLARDI que aparece el apellido paterno y materno, respectivamente, "Estalarte" y "Falino" debiendo decir "Stellardi" y "Foglino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz 14-2072-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb 25-1355-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón, Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt donde debe sustituirse el nombre y apellido del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA COLPEVILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María" en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.13-2052-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA REAL DE PAREDES, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.17-2159-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO FERNANDEZ NAVARRO o ALBINO NAVARRO o ALBINO F. NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.24-2425-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BLANCO DE SALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.23-2394-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA DAMONTE DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.23-2395-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO GANDOLFO GALLO o MARIO ADOLFO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.23-2396-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de JOSE MUTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.25-2485-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.25-2457-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRANIELLO DE DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.212348-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOCCONE DE NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.21-2316-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.20-2269-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIGNOLI (MARIA LUISA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Vignoli: donde dice "Angela" debe decir "María Luisa". — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.19-2236-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI D'ANGELO o FIOREAVANTI D'ANGELO o FIORAVANTE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.20-2268-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIZ DE ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.18-2214-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2155-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2175-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2176-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.17-2165-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña ASUNCION NUÑEZ GARCIA, estableciéndose que donde dice Asunción García, nacida en se ignora y era hija de se ignora debe decir, respectivamente, Asunción Núñez García, Pontevedre, al 24 de Febrero de 1895 y era hija de José Núñez y Generosa García. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Mz.25-2469-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHADO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.20-2276-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGRELLO DE QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.19-2263-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LEMA DE ARES y de JOSE o JOSE SECUNDINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.19-2264-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO JUAN, ALICIO J. o ALICIO JUAN ARISTIDES GARCIA o GARCIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Raúl Calcagno.
$4.50 Mz.21-2161-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia *en lo Civil* de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SAFONS DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.23-2365-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de *nacimiento* de doña RITA DISEGO, donde el apellido paterno y el de la abuela paterna aparecen como Diceo debe decir, respectivamente, "Disego" y en donde los abuelos maternos de la inscripta aparecen como Cotiñola y Disarlo debe decir, respectivamente, "Cotignolo" y "Disarla"; B) En la partida de nacimiento de Luis Disego, donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela paterna del mismo aparecen con los apellidos de Disebo y Docebo debe decir, respectivamente, "Disego" y donde el apellido de la madre y de la abuela materna del inscripto aparecen como Cutiñola debe decir "Cotignolo"; C) En la partida de nacimiento de Carmen Disego, donde la inscripta aparece con el nombre de Carmela, el padre de la misma y la abuela paterna aparecen con el apellido de Dicego debe decir, respectivamente, "Carmen" y "Disego" y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma aparecen como Cu-

tinola y Cotiñola debe decir "Cotignolo"; D) En la partida de nacimiento de Salvador Disego, donde el apellido de la madre del inscripto y del abuelo materno del mismo aparecen como Cotignola debe decir "Cotignolo"; E) En la partida de nacimiento de Vicente Disego, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno, el del abuelo y de la abuela materna del mismo aparecen, respectivamente, como Cotiñola y Disalvo debe decir "Cotignolo" y "Disarla"; F) En la partida de nacimiento de Eloísa Disego, donde el nombre de la inscripta, el apellido paterno y de la abuela paterna aparecen, respectivamente, como Luisa y Resego, debe decir "Eloísa" y "Disego", y donde el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Cotignola debe decir "Cotignolo"; G) En la partida de nacimiento de Juana Disego, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno del abuelo y abuela maternos aparecen, respectivamente, como Cotignola y Disorli debe decir "Cotignolo" y "Disarla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.23-2363-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.24-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2366-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2367-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO REINARES o REYNARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2368-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL MONICO ALVAREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2369-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini"; B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini", y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini: donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.11-1954-v.mz.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6. Mz.17-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Manell. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romani. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.24-1322-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camiliño Sosa, fdo., debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.25-2471-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Sucesiones SEGUNDO FRANZERO y JOSEFA GHIONE DE FRANZERO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Segundo Franzero con Josefa Ghione: donde los apellidos de los contrayentes figuran "Francero" y "Gione" respectivamente, debe decir "Franzero" y "Ghione" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura "Porre" debe decir "Porro"; 2.o De defunción de Josefa Ghione de Franzero: donde el apellido de la extinta figura "Giones" debe decir "Ghione"; 3.o De bautismo de María Aurelia Franzero: donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Guione" debe decir "Franzero" y "Ghione"; donde el apellido de la abuela paterna figura "Moral" debe decir "Rognone", y donde el apellido de la abuela materna figura "Sora" debe decir "Porro"; 4.o De nacimiento de Dionisia Segundina, Gregorio José y Felipa Teresa Franzero: donde los apellidos paterno y materno figuran "Francero" y "Gione", "Guione" y "Guioni" debe decir, respectivamente, "Franzero" y "Ghione"; 5.o De nacimiento de Josefa, Isidora Celestina, Víctor Antonio, Epifanía Antonia, Adelaida y Paulina Franzero: donde el apellido materno figura "Guione", "Gilione" y "Glione" debe decir "Ghione"; 6.o De nacimiento de Victoria Franzero: donde el apellido materno figura "Guione" debe decir "Ghione" y donde el apellido de la abuela materna figura "Posse" debe decir "Porro". — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Mz.21-2342-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DOMINGO CONSTANTINO FACIO o PEDRO C. FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.21-2325-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CEROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.21-2326-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE GARGANO y CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.23-2282-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de VICENTE GARGANO y CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Carmela Gargano de Vitarella: donde la extinta aparece con el nombre de Carmen debe decir Carmela y donde el apellido materno figura Bartolomé debe decir Bartolomeo; 2.o Partida de nacimiento de Juana Vitarella: donde dice Antonio Bitarello, Carmen Gargano, Juan Bitarello y Catalina Bartolomé debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juana Vitarella y Catalina Bartolomeo, respectivamente; 3.o De nacimiento de Paulina Vitarella: donde dice Antonio Vitarelli, Carmen Gargano, Juan Vitarelli, Antonio Vitarelle debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella y Antonio Vitarella, respectivamente; 4.o De nacimiento de Catalina Vitarella: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Carmen debe decir Carmela; 5.o De nacimiento de Vicente Vitarella: donde dice Vicente Vitarello, Antonio Vitarello, Carmen Gargan, Juan Vitarello, Vicente Gargan, Catalina Bartolomego debe decir Vicente Vitarella, Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella, Vicente Gargano y Catalina Bartolomeo; 6.o De matrimonio de Antonio U. Vitarella con Carmela Gargano: donde dice Antonio U. Pitarello y Antonio Pitarello debe decir Antonio Vitarella: donde dice Juan Pitarello, Carmen Gargan y Vicente Gargan debe decir Juan Vitarella, Carmela Gargano y Vicente Gargano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Mz.23-2281-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de QUERU-

BIN o GERUBINO DETOMASI y de ERNESTO JUAN PETOMASI, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.19-2237-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SABIA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.16-1989-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Pedro debe decir Bernardo; 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFINA REGINA V. o JOSEFINA REGINA o DELFINA V. o DELFINA VEZZOZO o VEZOZZO DE PANIZZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Vicente Panizza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Panizza: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; B) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina;; C) De nacimiento de Vicente Delfino: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; y D) De nacimiento de Héctor Hipólito: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Mz.14-2065-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON MENENDEZ o MELENDEZ. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Josefa Martí de Menéndez y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Ramón: donde dice "Josefa Martínez" debe decir Josefa Martí; B) De nacimiento de Juana María: donde dice "Ramón Merendes" debe decir Ramón Menéndez; y C) De nacimiento de Josefa: donde dice "Ramón Merendez" debe decir Ramón Menéndez, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Mz.19-2254-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTIAGO LEANDRO MEIJIDES y LEOPOLDINA UBAL DE MEIJIDES. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Santiago Pío Meijides y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Santiago Pío: donde dice Maijides debe decir "Meijides"; B) De nacimiento de Manuel: donde dice Meijide debe decir "Meijides"; C) De nacimiento de Félix Severiano: donde dice Megides debe decir "Meijides"; D) De nacimiento de José Anastasio: donde dice Meigides debe decir "Meijides"; E) De nacimiento de Carmen Luciana: donde dice Meigides debe decir "Meijides"; F) De nacimiento de María: donde dice Meijide debe decir "Meijides"; G) De nacimiento de Leopoldina: donde dice Megides debe decir "Meijides"; y H) De nacimiento de Ramona: donde dice Meigides debe decir "Meijides", que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.23-2371-v.ab.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE VITAR. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 3 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Felipe Vitar, componente de la ex razón social, Felipe Vitar y Hermano. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2255-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA o SERAFINA ANTONIA SANPERE DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.19-2253-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos "GAMENARA ROGELIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rogelio Gamenara solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues donde en ella aparece como "Aniceto Rudelico Gabenara" debe decir "Rogelio Gamenara", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2234-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "YADANOVSKY DE TISMINETZKY SISLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado doña Sisla Yadanovsky" de Tisminetzky solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Zisla Zadanovsky" debe decir "Sisla Yadanovsky", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2235-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO STODUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.21-2329-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.17-2174v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.14-2068-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego, para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.3-1575-v.ab.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "OLIVERA DE ESPINDOLA MARIA CELIA. Solicita auxiliatoria de pobreza para gestionar la declaratoria de ausencia de su esposo Osmín Espíndola", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Olivera de Espíndola solicitando la declaración de ausencia de su esposo Osmín Espíndola. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Mz.16-2120-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Aníbal Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.2?-1278-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.26-1472-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA ARTEMIA BOLOQUE DE LARRAUD, asistida de su esposo don Juan C. Larraud, iniciando acción por prescripción treintenaria del

siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio La Comercial décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los números siete y ocho de la manzana mil doscientos cincuenta y cinco, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre las de Monte Caseros y Nicaragua, empadronados para el pago de la contribución inmobiliaria con los números veinte mil doce y veinte mil trece, cuya área total es de setecientos ocho metros con ochenta decímetros, lindando: el empadronado con el número 20.012; al Oeste, en 34 metros 93 centímetros, con la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); al Sur y Sureste, con 63 metros 93 centímetros, con la calle Fe (hoy Monte Caseros); al Norte, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), en 35 metros 80 centímetros, y el empadronado con el N.o 20.013 limita: al Oeste, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), y por el Norte, con Luisa C. de Braga. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los sucesores de Ricardo Lista o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$27.60 Mz.21-2331-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA CARLOTA LUZARDO DE DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel José, por aparecer como hijo natural debiendo decir hijo legítimo de Zenón Díaz y María Carlota Luzardo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.18-2203-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña DOLORES DOMINGUEZ DE VILLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL DIAZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Almeida de Díaz, a fin de que se presente por sí o por legítimo apoderado en el juicio que le ha iniciado su esposo, por auxiliatoria previa al juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.17-2169-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ACCIARI DE AMODIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Antonio Amodio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.18-2204-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2117-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchiní, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb 25-1382-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ZARATE DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrreo 5 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$11.20 Mz.21-1368-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECHEA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya", que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.12-1996-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta debe decir Lemes. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE ERIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derechos al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1551-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELICIA SILVA DE CAIRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1144, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Mz.18-2218-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi, dictada en los autos "Braulia Ríos, por su hijo Santos Reino da Rosa contra la sucesión de ANTONIO DA ROSA. Investigación de paternidad" se llama y emplaza al demandado don Atiliano da Rosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 16 de 1940 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Mz.21-2314-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEVERCELINO MORAES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1951. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.21-2313-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MACHADO DE PINTOS, CELINA PINTOS DE MACHADO y CLARINDA PINTOS DE PONTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 1.o de 1941. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.23-2353-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínes solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término legal. — Canelones, Marzo 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.60 Mz.23-2358-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIGLIONE DE SAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.24-2397-v.ab.10.

Incapacidades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "ISABEL o EDUVIGES y ANDRES BIRRIEL. Incapaces" se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Mayo próximo pasado han sido declarados en estado de incapacidad Isabel o Eduviges y Andrés Birriel Villarino, designándoseles curador de los mismos al señor Justiniano Birriel. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.21-2343-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ACUÑA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

erechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.21-2344-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENA o RAMON PABLO MENA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.21-2345-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, en autos "ADELINA TUERO OSUA rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa, solicitando la rectificación de su partica de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osua. Y a sus eefctos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942 —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$5.25 Mz 16 1905-v mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1941. — M A Pérez Montebruno Actuario

$3.75 Mz.17-2193-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PERAZA DE PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2194-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1941. — M A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Mz 17-2195-v.mz.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o JUAN ALFREDO GARCIA y ASCENCION LOPEZ DE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$4 50 Mz 17-2197-v mz 27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "EULALIO PERAZA. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado él señor José Rossa Giffunt, en calidad de apoderado de doña Teresa Massa de Peraza y sus hijos Fabián Ramón, Inocencio, Guillerma, Sixta Magdalena y Silvana Peraza, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Silvara Peraza, que adolece de los siguientes errores: donde dice Silvano debe decir Silvana y donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1938 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Mz.17-2199-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BARTOLOME ROMAN MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Bartolomé Román Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece como Partelo Martínez en vez de Bartolomé Román Martínez, que es su verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2200-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA GANDINI y JOSEFINA VICTORIA TORTEROLO DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M A. Pérez Montebruno. Actuario

$4.50 Mz.17-2198-v.mz 27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1941 —M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75. Mz.17-2196-v.mz.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "AGUSTIN COLMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Agustín Colman, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que padece del siguiente error: figura el inscripto con el nombre de Deogracias y Octaviano Colman en vez de Agustín Colman, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 14 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2201-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SORIA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2139-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA NIEVES o NIEVES SESILIA o CESILIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2129-v.mz 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A Pérez Montebruno. Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1998-v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA DE LEON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1942. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.21-2320-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVEIRA DE MEDEIROS DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.23-2372-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO PEDRO SECUNDINO y otra". rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Secundino Pedro Bidondo, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Elena Victorina Vence, donde dice: Elena Bences, debe decir Elena Victorina Vence, donde el padre y el abuelo paterno aparecen como Juan Bences, debe decir Juan Vence. En la partida de nacimiento de Secundino Pedro Bidondo, donde dice Segundino Pedro Vidondo, debe decir Secundino Pedro Bidondo, además aparece el apellido de Vidondo y debe decir Bidondo. En el acta de matrimonio de Secundino Pedro Bidondo con Doña Elena Victorina Vence, donde dice Pedro Bidondo, debe decir Secundino Pedro Bidondo, y donde dice 15 de Junio de 1894 debe decir 16 de Junio de 1890, y t los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Febrero 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.50 Mz.24-2442-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 50 Mz.20-2297-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.20-2298-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LAURA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado a dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.20-2299-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.20-2293-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA NORBERTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.50 Mz.18-2224-v.mz.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MARCERO FRANCISCO. Incapacidad", y por resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, número 837, se ha declarado incapaz a Francisco Marcero, habiéndosele designado curadora a su esposa Angela Ronfetti de Marcero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.19-2238-v.ab.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se empiaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan'o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.13-2034-v.ab.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz 7-7-1798-v.ab.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BURGUES o BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Mz.17-2181-v mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVERA, citándose para que dentro de treinta días se presenten, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a los bienes; bajo apercibimiento. — Nueva Helvecia, Marzo 19 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Mz.24-2439-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE JUAN ELIAS, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 20 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Mz.25-2490-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO EDUARDO MENENDEZ o JUAN FRANCISCO MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$1.50 Mz 21-2433-v ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO SAMALBIDE Su muerte", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1147-v mrz.2. Mrz.21-v.ab 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PALMA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 17 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.24-2432-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Administración de Rentas contra CELEDOÑA RODRIGUEZ. Sucesión. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario o sucesores del inmueble empadronado con el número 8, sito en esta sección, que linda con las propiedades de los señores: por el Norte, Arturo B. Lidle; Este, Américo M. Pérez; Sur, Ramón López Garcías; Oeste, Arturo B. Liddle; para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Enero de 1934. — Estación Arroyo Grande, Marzo 14 de 1942. — Santiago M. Echaguía, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2478-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA PESSANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz 21-2305-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NELL o NELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.21-2306-v ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TIMOTEO MENDARO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1952. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz 21-2307-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz 21-2308-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CHURRUCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1952. — Milton Galmés, Actuario

$5.00 Mz.21-2309-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIXTO DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3 75 Mz.21-2310-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MANUEL o MANUEL PEDRO OSORIO y de MANUEL RUDECINDO o MANUEL RUDESINDO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4 25 Mz.21 2311 v.ab.8.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de fecha tres del corriente mes, fué declarado en quiebra el comerciante FELIX DE LEON, con domicilio en Goñi, 11.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Daniel Costábile; y 4.o Que se ha fijado el término de 45 días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz 17-2190-v ab 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ARTIGAS DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.25-2480-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$3.75 Mz.16-2141-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teótimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA. Divorcio por causal" (L.o. 20, Fo. 463), se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$9.20 Mz.16-2140-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA. SIPrescripción treintenaria", se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representados por los hijos de éste, llamados Samuel Alejandro, Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo, Marta y Hope Lafone Quevedo, que son, respectivamente, Elena Cleta, Amelia, Andrés Guillermo Cesáreo, Sa-

muel Celestino, Alberto Julián, Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez; Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone y María, Sara, Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Quevedo, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos a tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de los solares señalados con las letras "L" y "J" de la manzana 19 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se deslindan así: A) Fracción que forma parte del padrón número 117, se compone, según título, de 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo, encerrando un área de 198 metros cuadrados y linda: Noreste, en 8 metros, con solar letra "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, la fracción deslindada a continuación; al Suroeste, de frente sobre la calle 9, y al Noroeste, parte de los solares "I" y "K"; B) Esta fracción forma parte del padrón 117, comprende un área igual a la anterior (198 metros cuadrados), midiendo 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noreste, solar "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, con Pascual Barrios; Sudoeste, en 8 metros de frente sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con el lote anterior; Y la tercera fracción, empadronada con el número 131, comprende, según título, un área de 383 metros 6250 centímetros cuadrados y mide 15 metros 50 centímetros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda; Noroeste, 15 metros 50 centímetros, con resto del solar "J", de propiedad del doctor Juan José de Amézaga; al Sudeste, en 24 metros 75 centímetros de frente, sobre la calle 2; al Sudoeste, por formar esquina, en 15 metros 50 centímetros, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con José García, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Febrero 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$44.64 Mz. 19-2247-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PLADA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.19-2243-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú dictada con fecha 6 del corriente mes en los autos titulados "Adalberta Da Silveira de Fernández contra Vicente Fernández. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes del expresado matrimonio y se ha separado al esposo don Vicente Fernández de la administración de dichos bienes, designándose administrador interino de ellos a su hijo don Benito Fernández, habiéndose cometido la aceptación del cargo. — Paysandú, Marzo 10 de 1942. — Jorge Castiglioni, Actuario Especial.

$6.75 Mz.16-2153-v.mz.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES. Sucesión testamentaria" (Lo. 15, Fo. 111), y en la gestión de regulación de honorarios de los señores Víctor y Demócrito Beceiro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Francisca Collares de López y a su cónyuge don Herculano Vaz López, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión y en el juicio ejecutivo que sea su consecuencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.19-2260-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO PONS. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, para la junta que tendrá lugar, el próximo veintiocho de Marzo, a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella. — Paysandú Febrero 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.25 Mz.10-1889-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 Mz.18-2226-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOMAS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.75 Feb.27-1421-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta fas a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 Mz 20-2295-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgao. — Fray Bentos, Marzo 13 e 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 Mz.24-2443-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA ERMINDA o ELSA HERMINDA SAVIO DE BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Mz.20-2296-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2261-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCE[illegible]NO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2262-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 809). se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA ROSA GUEDES DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.23-2385-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apetrura de la sucesión de JOAQUINA NUÑEZ DE NUÑEZ o JOAQUINA NUÑEZ o MARIA JOAQUINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.20-2294-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SILVIO o SILVIO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.17-2160-v.mz.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "BLANCA MARGARITA FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 31 de Diciembre de 1941, fué declarada incapaz la nombrada, habiéndosele discernido el cargo de curadora de la misma a su madre doña Solaides Luisa González de Fernández, por auto del 4 de los corrientes mes y año. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$4.50 Mz.16-2153-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 587, compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932, de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando: al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Víctor H. de Castro para que comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Mz.10-1895-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CRISSIO o CRISIS o CRISI o CRIS o CRESSE DE VENTRE o VENTO y LORENZO VENTRE o VENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.25-2461-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Pabla Olid, por sus menores hijos PETRONILA D. NAVARRO OLID y otros. Rectificación de la partida de defunción de Donato Navarro", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Donato Navarro, porque donde en la misma aparece el apellido "Novarro" debe decir "Navarro", por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta upblicación. — Rocha, Marzo 16 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.60 Mz.25-2459-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VINAY DE TERRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz 24-2405-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.24-2406-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO RAMON MOREIRA, citándose y emplazándose a Eusebia Moreira de Acuña y a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 21 de 1942. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2226-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO VENTURA, para que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Marzo 14 de 1942. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$3.30 Mz.25-2460-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLETCHER DE JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.23-2391-v.ab.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELIAS NASIFF y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Miguel Testa; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1942. — Luis Basso, Actuario Interino.

(Costas) Mz.25-2458-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LLUBERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1942. — Luis Basso, Actuario Interino.

$3.75 Mz.23-2392-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.23-2389-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR NICOLAS ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.25-2455-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLOME TOMAS CARTOCCIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con doña María Tornini, por figurar en la primera con el apellido Cartucho cuando debe ser Cartoccio, y en la segunda la fecha de su nacimiento aparece en Diciembre 29 de 1881 cuando debe ser en el mismo mes y día del año 1875, por lo que debe rectificarse. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Mz.23-2387-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELEODORO ECHAVE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Olegario siendo su verdadero Eleodoro, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.23-2388-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO REYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.23-2390-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.23-2393-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOME FELIPE PERNECCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.23-2357-v.ab.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución número 14111, de fecha 31 de Diciembre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "Número 997. Año 1941. MARIA FRANCIA DE SCHWEIZER. Revocación de adopción", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Schweizer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha iniciado doña María Francia de Schweizer, sobre revocación de adopción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Horacio H. Cazalás, Escribano.

$9.60 Mz.24-2429-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.20 Mz.4-1648-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1. asección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL BELTRAMO y ELENA MANEIRO DE BELTRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.25-2481-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CIPRIANO CARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.25-2482-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO INES DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.21-2340-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMASO OHACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2182-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.16 2135-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA FIERRO DE FALERO, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.16-2135-v.mz 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1942. —Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.24-2417-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1942. —Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.24-2418-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA GOROSITO DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.24-2419-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.24-2420-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Marzo 12 de 1942. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2290-v.ab.7.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "T. Di Tella con JOSE HERNANDEZ y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam, de roble, 4 puertas, modelo 25 R 4, con gavetas para hielo y enfriador de agua y cerveza, número 950.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Mz.16-2154-v.mz.26.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina Registradora "Anker", remataré el mi salón, el 9 de Abril a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "Flores Chans contra CASTO S. ALVAREZ".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Teléf. 8 - 18 - 08.

$4.00 Mz.20-2289-v.ab.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección en autos "T. Di Tella con ROQUE VILLANI. Ejecución de prenda", remataré el día 14 de Abril a las 17 horas, en el local calle Gonzalo Ramírez 2121, una heladera eléctrica Siam 30 B. 4, con enfriador al mostrador, con una serpentina para cerveza y otra para agua y compresor Sello de Oro número 427.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$7.00 Mz.25-2450-v.ab.11.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, en autos caratulados "Lo. 39. Fo. 337. BARCENA CELIS (GREGORIA). Sucesión", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las quince horas se va a proceder por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios, empadronado con el número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, ubicado en la vieja ciudad de esta Capital, con once metros ochocientos once milímetros de frente a calle Buenos Aires, al Norte, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sur, con Rosa Pérez de Ordeig; al Este, con la sucesión Correa, y al Oeste, con Víctor Ragu. Este inmueble fué avaluado en treinta y cuatro mil pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.00 Mz.25-2491-v.ab.17.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra LUIS PEDRO BUZZETTI. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 15266, edificada en un área de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 10 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Charrúa, entre las de Gaboto y Yaro, donde el edificio lleva el número 1825; 8 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 28 y parte del 27; 30 metros 35 centímetros al Este, con el solar 9, y 27 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con Juan Luis Duplessis. Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.50 Mz.21-2312-v.ab.14.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con BERNARDO BORKENSTEIN. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una ralladora de pan con motor acoplado, número 145.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.16-2126-v.mz.26.

CONRADO VELAZQUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos "José B. Yelpo con CROCKER y COMPAÑIA": Un auto "Auburn" doble faeton, 8 cilindros, en buen estado, empadronado con el número 20807. Remataré con la base de las 213 partes de su tasación, o sean, $ 333.20 centésimos, el día viernes 27 de Marzo a las 14 y 30, en el garage Alvariza, calle Tacuarembó 1472.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Mz.18-2209-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Abril del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 17 a la hora 16, en su ubicación y sobre la base de $ 30.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Segundo: El día 29, a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 15.000.00: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 584, con una área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández: al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste, José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$75.20 Mz.23-2349-v.ab.29.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30, y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los inmuebles que se detallan a continuación: A) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojla; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.642, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímteros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805, con 21 metros al Noroeste, también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste, linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A), $ 2.200.00 y para el B), $ 5.100.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2085-v.mz.28.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 251 metros 15 centímetros en el la-

do Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordoeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa, de la fracción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para realizar un excelente negocio. El jueves 26 de Marzo, a las 17 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad, que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141.433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra E en el plano suscrito en Mayo de 1930, por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, incluso la comisión de remate; 3.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 — Teléf. 8 - 03 - 57.

$57.50 Mz.9-1858-v.mz.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Testamentaría de BENITO MARIA CUÑARRO", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido por el señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con cerco, situado en la manzana 479 de la 15.a sección de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Gaminara, de 1932, con una superficie de 1.359 metros 964 centímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 25 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Uruguay número 1978; 75 metros 70 centímetros al Nordeste, lindando con terrenos de Santiago Bonsignore; 19 metros al Sureste, lindando con el Estado (Facultad de Odontología), y 75 metros 24 centímetros al Suroeste, separado del lote "A", adjudicado a la señora Brown (hoy Leonor Cuñarro Brown) y empadronado con el número 10.971. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal será por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$31.50 Mz.19-2242-v.ab.11

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Bonifacia Alvarez de Elola contra Sucesores de JOSE ELOLA. Medidas preparatorias" (Fo. 104. Lo. 2), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, respectivamente, Horacio Tais y Escribano Indalecio Perdomo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de la retasación de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, la primera, empadronada con el número 2657, manzana 131, compuesta de 62 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda, empadronada con el número 2179, de la misma manzana, compuesta de doscientos sesenta y cinco metros 1798 diez milímetros, la que, por estar unida a la fracción anterior, forma un área total de 325 metros 1798 diez milímetros; tienen, en conjunto, los siguientes límites: por el frente, al Sudoeste, la calle Lavalleja; al Nordeste, Gabriel Clavijo; por los otros costados, con Fructuoso Elola y da frente a la calle Intendente Lois, la que ha sido retasada en la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00). Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la postura; 3.o Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas, Febrero 24 de 1942. — Julio Viana, Juez de Paz.

$33.00 Mz.14-2091-v.ab.7

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Pesquera y Compañía contra FELIPE LUZARDO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-hoc, Escribano don David Ruben Borges, de una fracción de campo sita en el ejido de esta ciudad "Partido Nuevo", de una extensión de tres hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros con sesenta y siete decímetros, padrón número 656, y linda: Norte, Juan A. Deguglielmi y Felipe Luzardo; Sur, Felipe Luzardo y Felicia María Aquino de Luzardo; al Este, Guillermina Pérez de Fernández, y Oeste, camino departamental. Se previene: A) Que este inmueble ha sido tasado en noventa pesos la hectárea; B) Que la venta se realizará sobre las 2|3 partes de la tasación, o sea, cubriendo la suma de sesenta pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; D) Que la escrituración defenitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; E) Los títulos y antecedentes de esta ejecución se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 3 de 1942. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$19.50 Mz.24-2479-v.ab.10.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas", empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.423 hectáreas 8.519 metros 60 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez, por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas y al Oeste, recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 210, Lo. 9, Fo. 147), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca), 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección, manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN. Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican, el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los inmuebles que se describen: 1.o A la obra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 87601, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros, 4167 centímetros y 50 milímetros cuadrados, con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537 entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo; al Noroeste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6, y al Suroeste, con el solar 4, de Pedro Alfonso Carrasquet; 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26.000.00: La finca ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562, con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre, donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores), por 43 metros 81 centíme-

tros de fondo, lindando: al Sur, según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi), y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Ucelli). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer gravámenes a favor del mismo: el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X" y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 585 serie "27". — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$49.50 Mz.9-1863-v.mz.25.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca" se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintisiete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929 está señalado con la letra "B" constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros; al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 82 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 27 del corriente, a las 11 en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscripto y Actuario Ad - hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro; al Este, Joaquín Suárez; al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26.

BRUNO C. DELLA BERNARDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección, encargado de la 3.a, recaídas en autos "CLOTARDO B. BERMUDEZ y otros. Solicitando venta de inmuebles", se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Bruno C. Della Bernarda, asistido por el suscrito Juez y por ante el Escribano Ad - hoc, don J. José Alfonso García Píriz, va a vender al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la manzana 286, de esta ciudad, padrón número 1346, compuesta de 843 metros, 52 decímetros y 50 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Artigas; al Sur, Asencio Otaegui; al Este, Francisco Chatel, y al Oeste, Pedro Arcagni; B) Fracción de terreno de labranza, ubicada en la 4.a sección judicial de Soriano, padrón 6127, compuesta de 5404 metros 36 decímetros cuadrados, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Aurelio Laze, de Junio de 1934, lindando: al Nordeste, lote número 6 del plano; al Sudeste, calle por medio, con sucesión de Palmira Gómez de Bermúdez; al Sudoeste, el lote número 8, y al Nordeste, Azrael R. Callero. Y se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de los dos tercios de las respectivas tasaciones, que lo son de $ 1.400.00 y $ 70.00, respectivamente, o sea, de $ 933.32 para el bien descripto en primer término, y de $ 46.66 para el segundo; 2.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la mismo; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes quedan de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados para su estudio. — Dolores, Marzo 17 de 1942. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$28.20 Mz.24-2431-v.ab.11.

ALBERTO CAYETANO BOGO GOMEZ

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS VIERA FRIPP. Ejecución de prenda", de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto, se hace saber al público que el próximo nueve de Abril, a las diez horas y en las puertas del Juzgado de Paz de Cardona, se procederá por el martillero Alberto Cayetano Bogo Gómez, asistido del suscripto, a la venta en público remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión "Ford" matrícula serie K 3334, de propiedad del señor Carlos Viera Fripp. Se previene: A) Que la venta se hará al contado y al mejor postor; B) Que el comprador deberá exhibir, a los efectos de la transferencia, el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Cardona, Marzo 12 de 1942. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$8.80 Mz.24-2421-v.ab.8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "LUCIANA GALVAN DE TERRIN. Sucesión", se hace saber que el día siete de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Lino Silveira, asistido del Alguacil don Doreste Acevedo y del Escribano don Teófilo Carneiro, a la venta del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3136, con una superficie de 4605 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la base de $ 750.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Mz.14-2134-v.ab.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 173 serie "Z", a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 9 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), un terreno y mejoras en "Pocitos", décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell, de Enero de 1924, y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan María Pérez edificio 2852, por 10 metros de fondo, lindando: al Nordeste, por ser esquina, de frente a la calle Roque Graseras; al Sudeste, con la fracción "B" y al Sudoeste, con M. Mendoza Garibay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.120.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 8.237.15, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Mz.17-2186-v.mz.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a doña MARIA LEANDRA CABALLERO el comercio que bajo el nombre de "Salón Andes" y en el ramo de salón de lustrar y peluquería tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Andes número mil trescientos setenta y seis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el propio comercio, calle Andes número 1376. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Alberto Solari — René Seoane.

$5.00 Mz.20-2304-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad "JORGE ELIAS e HIJO", que en los ramos de tienda y anexos gira en esta plaza, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Domingo Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nasib Jorge Elías. — Minas, Febrero 19 de 1942. — Jorge Elías. — Nasib J. Elías.

$5.00 Mz.16-2142-v.ab.6.

DISOLUCION Y VENTA

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BERES y FERNANDEZ", desvinculándose de la misma el socio Manuel Beres, quien a su vez vende su cuota parte al socio Eliseo Beres, de la casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sita en la calle San José 1249, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Beres y Fernández". Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Manuel Beres. — Eliseo Beres. — José Fernández.

$6.00 Mz.25-2470-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FAUSTINO SILVEIRA mi casa de comercio que en el ramo de hotel y hospedaje tengo establecido en esta ciudad de Tacuarembó, calle General Flores esquina Wáshington Beltrán, que gira con el nombre de "Hotel Central". Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1942. — Amelia Alfonso de Silveira, por poder de Faustino Silveira. — Luis F. Francia. — Amelia A. de Silveira.

$5.00 Mz.25-2456-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1942, se ha prometido vender el comercio de fabricación de aparatos eléctricos de los señores Montaner y Magliano al señor LEONCIO MONTANER, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, sito en la calle Soriano número 1128. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos en la dirección indicada, dentro del término de treinta días.

$5.00 Mz.25-2445-v.ab.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que he prometido vender a JOSE MUIÑO la panadería "El Amanecer", en la avenida Sayago número 1112. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados y acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Francisco Souto Fuentes.

$5.00 Mz.19-2251-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Emilio Rodríguez ha prometido vender a CESAR LATORRE, el salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos, que bajo su firma gira en la plaza de la ciudad de Treinta y Tres, con sede en Juan Antonio Lavalleja número 517, emplazándose a los acreedores para la presentación de sus créditos en esta misma dirección, dentro del plazo de treinta días, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1942. —Emilio Rodríguez. — César Latorre.

$5.00 Mz.24-2416-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Wáshington Gelós, ha prometido comprar la farmacia "San Fernando", instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1540, cuyo comercio lo explota la sociedad "Vivas y González". A los efectos establecidos por la ley comercial se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a dicho negocio, se presenten con los justificatvos de sus créditos en el local de la referida farmacia, avenida 18 de Julio número 1540. — Montevideo Marzo 19 de 1942. — Vivas y González. — Oscar Vivas. — Salvador González. — Constancia Puerta de González. — Wáshington Gelós.

$5.00 Mz.24-2415-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don ALFONSO GARCIA almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Andrés Gil Domínguez.

$5.00 Mz.24-2413-v.ab.13.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Marzo de 1942 a las 11 horas, en el local calle Cerrito 400. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1941.

El registro de acciones se cerrará el día 25 de Marzo de 1942 a las 16.30 horas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 20 de 1942.

$10.45 Mz.20-2303-v.mz.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que gira con asiento en el paraje denominado "Yucutujá" quinta sección judicial del Departamento de Artigas, bajo la razón social "Berretta y Lasaga" en ramos generales y frutos del país. Parte del activo y pasivo quedará a cargo de una nueva sociedad que simultáneamente se constituirá. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 981 de la calle Uruguay de la ciudad de Salto. — Salto, Marzo 14 de 1942. — Benito Berretta. — Ceferino Lasaga

$6.00 Mz.24-2408-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que la sociedad comercial de esta plaza "MARZOL JOHNSON y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Santiago de Chile número 919, compuesta por los socios solidarios Eliseo Marzol Johnson y Humberto Ruocco se disolverá, constituyendo los mismos socios una sociedad de capital limitado que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, con la firma social "Marzol Johnson y Compañía Limitada", y de la cual será único socio administrador, el señor Humberto Ruocco. Al efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores puedan cobrar sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Humberto Ruocco. — Eliseo Marzol Johnson.

$6.00 Mz.23-2355-v.ab.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANTONIO AIDINIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Industria número 3473, esquina Balbín Vallejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Guido Juan Franzá

$5.00 Mz.23-2354-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN VIEITES y RUDECINDO GOMEZ CARBALLO, la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar, y con la denominación de "Provisión Colombes", tengo instalada en la calle Ambrosio Velazco número 1412 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores, para que con los justificatvos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Eduardo Avila

$5.00 Mz 17-2202-v.ab.6.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1902 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de dar cumplimiento al artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio

$9.00 Mz 17-2170-v.mz 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZARAGOZA, ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel Silveira.

$5.00 Mz.17-1976-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Mz 7-1789 v mz 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz 11-1928-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1559 de la calle Paraguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Camilo Gómez Gómez.

$5.00 Mz.17-2164-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten, dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A. González. — Artigas González.

$5.00 Mz.13-2020-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al comercio y al público en general que he vendido a doña MARIA JUANA CUESTA el comercio de mi propiedad que en el ramo de casa de modas está establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1404. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal por la citada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Castro Taibo — María Juana Cuesta.

$5.00 Mz.14-2106-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, doña María Gloria Lorga, ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos" sito en la Rambla República del Perú, número 1015. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz 9-1833-v.mz 28.

PROMESA DE VENTA

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central", establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.

$5.00 Mz 13-2021-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2675 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz 11-1952-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA, con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsenstein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch — Felsenstein y Deutsch Limitada.

$5.00 Mz 13-2056 v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que disolvemos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "UNTERBERGER y MOVSOVICH", en el ramo de taller de aparados, con sede en la calle Cuñapirú número 1852, habiendo quedado con el establecimiento Isaac Movsovich y haciéndose cargo del pasivo ambos socios conjuntamente. Por tanto, los que se consideren acreedores pasarán por informes por el estudio Sandleri calle Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67), de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José Unterberger. — Isaac Movsovich.

$5.00 Mz.14-2088-v.ab.6.

"NOEL DEL URUGUAY, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Piedras número 357 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estudio y resolución sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o Estudio y resolución sobre la memoria presentada por el Directorio; 4.o Rectificación y designación de Síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. Se previene: 1.o Que pasada media hora después de la señalada para la convocatoria, la asamblea se considerará constituída con los accionistas presentes; y 2.o Que los accionistas que vayan a tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de atnicipación al fijado para la convocatoria. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Secretaría.

$12.00 Mz.18-2207-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma social de esta plaza, Juan Bastiani y Compañía, ha prometido vender al señor JUAN UCCELLI el negocio de importación que tiene establecido en la calle 18 de Julio número 1743, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio dentro de los treinta días a partir de esta fecha. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Bastiani y Compañía.

$5.00 Mz.18-2216-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que el 28 de Febrero del año en curso autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Piedras 492, en los ramos de imprenta, litografía y afines, bajo la razón social "COLOMBINO HERMANOS", en mérito de haberse transferido a "Colombino Hermanos, Limitada", que gira en el mismo domicilio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado: Piedras 492. — Montevideo Marzo 14 de 1942. — Damián Costa, Escribano.

$6.00 Mz.18-2213-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de disolución de la sociedad de la casa de comercio sita en la calle Wenceslao Regules 3700, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas que giraba bajo la razón social de JOSE MOSQUERA y COMPAÑIA, y a la vez prometemos vender al comercio de referencia al señor Roberto Pose. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Lozada. — Roberto Pose.

$5.00 Mz.18-2219-v.ab.6

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1942 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (cuarto piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea; en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo Marzo 12 de 1942.

$19.20 Mz.18-2257-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — "COLOMBINO HERMANOS, LIMITADA"

En cumplimiento del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Damián Costa el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 13 del corriente mes con el número 26 al folio 108 vuelto y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiee, en extracto, las siguientes bases: 1.o Socios: Emilia Marco de Colombino, Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco, Eustáquio Gil Pereira, Luis María Rocco, Augusto Pérsico, Víctor Héctor Giorgi, Leonardo M. Ordoqui, Luis Alberto de Souza Donamari y Junius Julio Regeroni; 2.o Objeto: Continuar los negocios de imprenta, litografía y ramos afines a que se dedicaba la firma "Colombino Hermanos"; 3.o Denominación: "Colombino Hermanos, Limitada"; 4.o Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Piedras, 492; 5.o Plazo: 6 años, a partir del primero de Febrero del corriente año, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; 6.o Capital: $ 328.000.00; 7.o Firma social: A cargo separada e individualmente de Emilio Carlos, Nicolás César y Elías Colombino Marco, quienes administrarán con amplias facultades; 8.o Balances: Anuales. — Damián Costa, Escribano.

$15.00 Mz.18-2210-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los sucesores de don Manuel Real, de la firma Real y Damiano, establecidos con provisión, fiambrería y bar, en la calle Gabriel A. Pereir número 3150, venden su cuota parte al señor ANDRES PEDRO DAMIANO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, Rincón número 638 (escritorio 6). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1942. — María Angélica Vignole de Real. — Andrés Pedro Damiano.

$5.00 Mz.18-2173-v.ab.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que a partir del 1.o de Julio de 1941, han dejado de pertenecer a la firma "HECTOR R. MELON y COMPAÑIA", por retiro voluntario, los socios industriales señores Constantino Montalto y Ernesto Pirri Affrisio, según escritura que el 23 de Febrero de 1942 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 al folio 105 vuelto del tomo 1.o.

$5.00 Mz.18-2217-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que será disuelta la sociedad de capital e industria que de hecho gira en esta plaza, bajo la razón "Molke y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ALBERTO y ELIAS BOUCHACOURT, quienes constituirán la firma "Bouchacourt y Hermano" a la cual venderá las existencias (maquinarias, mercaderías, etc.) doña María Bouchacourt de Molke, viuda y única heredera del extinto Juan Jorge Molke ex socio capitalista de la firma disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos la presente publicación. — Rivera, Marzo 11 de 1942. — María B. de Molke. — Alberto Bouchacourt. — Elías Bouchacourt.

$5.00 Mz.17-2180-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, ponen en conocimento del comercio y el público en general, que el señor Enrique P. Avelino tiene convenido en vender al señor ADOLFO TENENBAUM, todas las existencias generales que en el ramo de almacén, tiene aquél establecido en el distrito de Víboras, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. En su consecuencia, y a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Costa de Víboras Marzo 10 de 1942. — Enrique P. Avelino. — Adolfo Tenenbaum.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de comisiones y negocios de lanas tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "JUAN KOCH". Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el local de la sociedad, avenida General Rondeau número 2126. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Juan Juan Kock. — Johs. Koch. — Roberto G. Tutzo. — Juan T. Koch.

$5.00 Mz.17-2166-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944. — Durazno, Marzo 4 de 1942. — Germán T. Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 5 de Marzo de 1942 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 23.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas para que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$18.52 Mz.16-2150-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ el bar con despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Rivera números 2052|54, esquina a la de Doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Campio Carrera. — José R. Martínez. — Francisco Nieto.

$5.00 Mz.16-2082-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago haber que con esta fecha he prometido vender al señor MODESTO LAMARQUE MORALES la casa comercial en el ramo de peluquería instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1235. Los acreedores deebrán presentarse dentro del término legal en Cerrito número 458, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Vicente Sammarco. — Modesto Lamarque.

$5.00 Mz.16-2069-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1357, ha quedado disuelta la sociedad CHELOTTI y TRUJILLO, del negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Reconquista 360, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Trujillo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Trujillo. — Martín Chelotti.

$5.00 Mz.16-2131-v.ab.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, en su artículo 23, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Rambla Sud América 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75. Mz.10-1914-v.mz.26

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ALBERTO CIMA promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933 que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas, quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscripta en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo Marzo 5 de 1942. — P. S. A de Tierras y Turismo Las Brujas — J. M. Carlevaro

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en esta ciudad en la casa número 1526 de la calle Vázquez, denominada "Carbonería del Pueblo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Manuel Espasandín Mouro.

$5.00 Mz.18-2162-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de venta de la cuota parte de los sucesores de Manuel Rial al señor ALFREDO DOMINGUEZ, referente a la fiambrería, provisión y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira número 3150, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio los sucesores de Rial y el señor Andrés P. Damiano. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez.

$5.00 Mz.14-2083-v.ab.6

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general, para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adán Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla. Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre. — A. G. Ribeiro.

$6.50 Mz.12-2003-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL", las existencias, máquinas, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital, bajo el nombre de E. N. P. A. C. Limitada". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091). Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C. Limitada). — Walter Zorlig. — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

LLAMADO DE ACCIONISTAS

Canje de acciones

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma. Olmedo número 3568, a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — El Directorio.

$5.85 Mz.13-2062-v.ab.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad colectiva que en la ciudad de Canelones giraba bajo la razón social de ALBERTO L. FREYRE y COMPAÑIA. El socio Pedro S. Mainero tomó a su cargo el activo y pasivo social, según escritura que el 7 de Marzo de 1942 autorizó el escribano doctor Luis Alberto Brause. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Alberto L. Freyre. — Pedro S. Mainero

$5.00 Mz.20-2274-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898, esquina a la de Santiago Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo de 1942. — Manuel Gradín. — César Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar-Panzera Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres. — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo", que gira bajo su sola firma en esta plaza, calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de Cercido y López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello. — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don SAMNUEL MINDEL mi comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos denominado "Salón Azul" tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia); Marzo 11 de 1942. — Angel Alvarez Viera. — Samuel Mindel.

$5.00 Mz.16-2116-v.ab.6

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Calle Rivera número 605, casi avenida General Artigas, Las Piedras (Canelones)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo corriente a las diecisiete horas, en el local de esta Caja Popular, calle Rivera 605, casi avenida General Artigas (Las Piedras), a objeto de considerar la siguiente orden del día: Aumento del capital social hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea es necesario que depositen, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para este acto, el correspondiente "Recibo Provisorio de Acciones", de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de La Caja Popular de Las Piedras. — El Directorio.

$15.90 Mz.20-2341-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores JUAN BELLO y ALFREDO MARESCA el negocio de peluquería instalado dentro del café "Gran Sportman", avenida 18 de Julio esquina Tristán Narvaja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Ortiz Garzón, calle Cerrito 594. — Montevideo, Marzo de 1942. — Máximo Domínguez y Francisco Cancela.

$5.00 Mz.19-2252-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor MANUEL BOEDO prometió vender a los señores LORENZO y JOSE COUTO el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en la calle Carmelo 1406. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio de la escribano María Nieves Devoto, calle San Martín 2333, en las horas de la tarde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.19-2245-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender al señor TEODORO PANARAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, casa número 2950 de la calle Juan Paullier. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Isaa Levy. — Teodoro Panaras.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL POUSO mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Pasteur 4776. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Ferruccio Antonio Franceschet. — Manuel Pouso.

$5.00 Mz.21-2321-v.ab.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 6 de Marzo corriente ante el escribano Aquiles B. Oribe, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 38, folio 174 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó la sociedad "LABORATORIO LAURENS FERRIER, LIMITADA", integrada por los señores Arturo Gómez, Eduardo Alliaume y Juan Antonio Braglia, con domicilio en esta ciudad y para la fabricación, importación, exportación y representación de productos farmacéuticos, biológicos, químicos y anexos, con el plazo de dos años, a contar del 6 del corriente y con un capital de $ 5.000.01 centésimo, integrado así: Juan Antonio Braglia y Eduardo Alliaume, con la suma de $ 1.666.07 centésimos cada uno, y el socio Arturo Gómez con la misma cantidad en muebles e instrumentos necesarios para la explotación del fin propuesto por la sociedad, conjuntamente con las marcas de fábrica del laboratorio y derechos de Salud Pública sobre varios productos. Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados, siendo administradores los socios antes nombrados. De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1942.

$14.25 Mz.21-2318-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "COSTA y QUINAZ", ubicada en la calle Brandzen número 2284. De acuerdo con las leyes de la materia, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1942.

$5.00 Mz.21-2322-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAMILO GOMEZ GOMEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 3981 de la calle Acha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo Marzo 13 de 1942 — Teodoro Lombardo Papa.

$5.00 Mz.18-2163-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía" con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo J. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MITCHELL, SCHONWALD Y COMPAÑIA LIMITADA

En cumplimiento del decreto-ley número 8992, de 23 de Abril de 1933, se hace saber que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, el 28 de Febrero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 3, folio 20 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que, en extracto contiene las siguientes estipulaciones: 1.o Denominación "Panamco, Limitada"; 2.o Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones e industrias; 3.o Socios: Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, John Wallace Mitchell y Noé Toker; 4.o Domicilio: Rivera 3427 y 3429; 5.o Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales; 6.o Plazo: Cuatro años, a contar desde el 1.o de Enero de 1942, prorrogable por tres años más; 7.o Administración general y uso de la firma social: Manuel Rogers Schonwald y Noé Toker, quienes podrán actuar independientemente; 8.o Balances: cada seis meses. — Montevideo, Febrero 23 de 1942.

$10.50 Mz.19-2246-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba, Juncal número 1423, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer. — José Gerhard.

$5.00 Mz.18-1899-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE GERHARD, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Enrique Biermann. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber qeu hemos prometido en venta el comercio que bajo la firma de "NICOLAS FAILACHE e HIJOS" gira en esta ciudad en los ramos de molino y fideería, calle Calleros esquina Solís. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Ramiro Mas y Pardo, calle Alejandro Gallinal número 580, de esta ciudad. — Florida, Marzo 19 de 1942. — Nicolás Failache e Hijos.

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que desde el día 31 de Diciembre de 1941 quedó clausurada la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y bazar giraba en esta plaza en la esquina de las calles Italia y Del Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1942. — Dominga Ellebori. — Josefa Calvetti de Ellebori.

$5.00 Mz.23-2359-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en el camino Propios 1508, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor HUMBERTO FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alfonso Iglesias. — Humberto Fernández.

$5.00 Mz.23-2356-v.ab.11.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Rural de Sopas, Cooperativa de Producción y Consumo, llama a asamblea general extraordinaria de asociados para el día siete del próximo mes de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Oír informe de la Comisión de Reforma de Estatutos designada en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1941 y, en consecuencia, optar entre la adaptación de la actual Sociedad a la nueva Ley de Cooperativas o resolver la constitución de una nueva sociedad comercial, previa liquidación de ésta. — El Directorio.

$6.00 Mz.23-2386-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, desde el día 1.o de Octubre de 1941 ha sido disuelta la sociedad constituída por los señores JUAN y ANTONIO ALFONSO para la explotación del comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 950, de esta ciudad, habiéndose desligado de la misma el señor Antonio Alfonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Alfonso. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Juan Alfonso. — Antonio Alfonso.

$5.00 Mz.21-2323-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, la firma Gumersindo Casas (hoy sucesión), vende a los señores CARLOS SIMONETTI y MILLO VACCHINA la casa de comercio del ramo de almacén y bar ubicada en el Departamento de Canelones (pueblo Soca), haciendo saber a todos sus acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos dentro del plazo de la ley en el escritorio del balanceador. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Gumersindo Casas (Sucesión). — Carlos Simonetti. — Millo Vacchina.

$5.00 Mz.21-2319-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS LEMA el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Efim Vaculenko. — Jesús Lema.

$5.00 Mz.21-2324-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX", que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 28 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz.11-1962-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los firmantes, Antenor Correa, Francisco Abelenda y Antonio Losada, declaran que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno el compromiso de venta que el señor Francisco Abelenda convino con el señor Antenor Correa, respecto a la parte que le corresponde en el "Palacio Hotel Florida", calle Florida número 1440, de esta ciudad. Asimismo, ha quedado sin efecto el proyecto de sociedad entre el señor Antenor Correa y el señor Antonio Losada, relacionado con el mismo comercio. Por lo tanto, los señores LOSADA y ABELENDA continúan siendo únicos propietarios de dicho hotel. A los efectos de terceros y legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Francisco Abelenda. — Antonio Losada. — Antenor Correa.

$6.00 Mz.19-2241-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de KALENBERG y MALON, en el ramo de muebles, calle Guadalupe 1875, quedando con el activo y pasivo el señor Kalenberg y desligándose completamente el socio señor Malón. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Daniel Kalenberg. — León Malón.

$5.00 Mz.21-2328-v.ab.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que con fecha 28 de Febrero de 1942 autorizó el escribano don Ulises Escobar, se procedió a la disolución parcial de la sociedad "BALPARDA y COMPAÑIA", retirándose de dicha sociedad el doctor José Ma. Amaro Ferrari y adquiriendo la cuota social de éste los socios Sres. Dr. Alfredo Jiménez de Aréchaga, Mario y Ernesto Balparda Blanco. — Montevideo, Marzo de 1942.

$5.00 Mz.21-2330-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1958-v.ab.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Pando Odllakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2297. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Humberto Sambolino. — José Misa.

$5.00 Mz.10-1908-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5.00 Mz.9-1846-v.mz 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la razón social de "Boullosa y Oberlin" con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264, haciéndose cargo el activo y pasivo el señor ANTONIO BOULLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Santiago Iglesias ha prometido vender al señor ANTONIO COSTA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en la calle Olivos número 1000, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Santiago Iglesias. — Antonio Costa.

$5.00 Mz.14-2101-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en geral, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian. — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, agoh saber que he prometido vender a mi comunera señorita DOLORES CHAO DEL RIO la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería está instalada en la calle Mercedes número 1349, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos e sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Martínez.

$5.00 Mz.16-2063-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALO PRENTKI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de lechería y confitería en esta ciudad avenida Garibaldi 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico del procurador matriculado don David Porto, calle José L. Terra 2896 (apartamento 2), teléfono 2-39-57. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Albert Hohenberg.

$5.00 Mz.16-2147-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL CASAS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Fraternidad 4005. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Hilario Mussio. — Manuel Casas.

$5.00 Mz.16-2132-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor AURIO FERNANDEZ las instalaciones del comercio en el ramo de casa de modas sito en la avenida 18 de Julio número 1233, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Juan T. Bordes. — Aurio Fernández.

$5.00 Mz.16-2121-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender el establecimiento que en el ramo de comestibles, fiambrería y lechería tengo establecido en la calle Yí número 1209, y que giraba bajo la razón de "Nuchim Zelazni" al señor MARTIN GOLDSTEIN. Los que se consideren acreedores, pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandleri Blandengues 1673 de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nuchim Zelazni. — Martín Goldstein.

$5.00 Mz.16-2118-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Walter Larrosa. — Armando Morgade Ramos.

$5.00 Mz.12-1988-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH, la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena. — Ricardo Ocretich.

$5.00 Mz.12-1993-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viana Hermano" quedando el activo y pasivo a cargo del socio AQUINO TOMAS VIANA. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con justificativos de sus créditos. Rivera, calle Sarandí número 376. — Rivera, Marzo 11 de 1942.— Aquino T. Viana — Oscar Jenis Viana.

$5.00 Mz.17-2179-v.ab.6

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo décimo de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Miguel Enrique Peyronel, solar número 41 padrón 128808 compromiso número 8430, inscripto número 1275 Vendedores: sucesión José L. Sacchi.

Selim Santurian, solar 6 manzana 89 C, padrón 124359 compromiso número 7405. Vendedores: E. Martínez y A. Sánchez.

Hilarion Shamotiloff, solar 1 manzana 40 D, padrón 153711, compromiso 8886 inscripto número 1130 Vendedor: Fabio Zás Martínez.

Carlos Kempinski, solares 10 a 13, padrones 97076 a 97079, compromisos números 8901|904 inscriptos números 1277, 1273 1274 y 1278 Vendedor Banco de Crédito.

Genaro Luisi solar 58 B, padrón 65515, compromiso número 8570 inscripto número 100 Vendedor: Banco de Crédito.

Joaquín Carrera (hijo), solar 1, padrón 48603, compromiso número 7527 y Domingo Barral, solar 2 padrón 141473, compromiso número 7523.

Victorio Panizza, solar 8 padrón 119485, boleto 6608.

Ramón E. Taboada, solar 9, padrón 81317, compromiso 6609 inscripto número 3. Vendedor de estos cuatro últimos el Banco de Crédito. — Montevideo Marzo 13 de 1941

$17.55 Mz.17-2172-v.ab.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano" denominada "Chic Parisien" con sede en Juan Carlos Gómez número 1301 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Felipe Maurer sito en la calle Río Negro número 1063, de 13 a 18 horas — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenberg. — Henryk Natan Ellenberg. — Hugo Maier.

$5.00 Mz.9-1815-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"

(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la 4a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 20). 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34). 3.o Elección de Síndico y suplente (artículo 61). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado (artículo 23).

$9.75 Mz.16-2156-v.mz.26

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día viernes 17 de Abril de 1942, a la hora 16 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 59. Orden del día: 1.o) Consideración del informe, memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941. 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo Marzo 21 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Mz.24-2430-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant y cantina situado en la calle Sierra 1650, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "RIZZO y GARCIA", quedando a cargo del expresado comercio el señor Faustino García, quien a la vez constituye nueva sociedad con el señor Juan Rosés. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presente en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Nicolás Rizzo. — Faustino García. — Juan Rosés.

$6.00 Mz.25-2444-v.ab.14.

COMPAÑIA NACIONAL EXHIBIDORA, SOCIEDAD ANONIMA "C. E. N. S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Exhibidora Nacional, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a la hora 10 en el local social, calle Julio Herrero y Obes número 1325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual y balance de resultados; 2.o Elección de Síndico y suplente (artículo 26); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30).

Se hace presente que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación, a lo menos, al indicado por la sesión. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.25-2492-v.ab.6.

COMPAÑIA NACIONAL EXHIBIDORA, SOCIEDAD ANONIMA "C. E. N. S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de Julio 19 de 1909 y lo que determinan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Exhibidora Nacional, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a la hora 10 y 30 en el local social, calle Julio Herrera y Obes número 1325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Estado de situación al 31 de Diciembre de 1941 e informe del Directorio; 3.o Reducción del capital accionario 2.o Reforma de los estatutos sociales; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30).

Se hace presente que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Mz.25-2493-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías que el Instituto de Química Industrial importe del exterior o reciba del litoral por el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — La Gerencia Adminitsrativa.
(Cuenta corriente). Mz.26-2519-v.ab.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

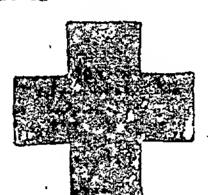
Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la institución, 25 de Mayo 529 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se establecen: 1.o Leña, 19 de Abril, a la hora 13. 2.o Verdura, 19 de Abril, a las horas 13 y 30. 3.o Alimentación, 13 de Abril, a las horas 14. Almacén, (azúcar, arroz, yerba, poortos, garbanzos, etc.). 4.o Vestuario, 13 de Abril, a las 15 horas (tejidos, bonetería, frazadas, medias, calcetines). 5.o Higiene, 13 de Abril, a las horas 16, (jabones, creolina, papel higiénico, de estraza, de balanza, etc.). 6.o Lámparas eléctricas, 13 de Abril, a las horas 16 y 30. El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.26-2507-v.ab.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38438

Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Con esta fecha la British y Bennington's Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



BLUE CROSS

para distinguir artículos de la clase 1.a, (té).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Mz.26-2500-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 56

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de una máquina rectificadora de cilindros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 del mes actual a las horas 9 y 30. —Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.26-2518-v.mz.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o. de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Marzo 26 de 1942

4.a Sección

OTTO ADLER MANDL, 33 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Canelones 844, y CECILIA NUSENBAUM, 26 años, soltera, rusa, domiciliada Canelones 844.

LUIS PAPIST, 39 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado Maldonado 1043, y ELIDA SOFIA BONIFACINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1291.

ADOLFO VON EUW MENET, 35 años, soltero, ingeniero, suizo, domiciliado Palacio Salvo, y ELEONORA CARLOTA MERCEDES GRISMEYER, 22 años, soltera, paraguaya, domiciliada Palacio Salvo.

7.a Sección

URALES GOÑI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gaboto 1743, y ESTEBANA ACEVEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1743.

JOSE ERNESTO ZENGOTITA, 38 años, soltero, técnico pailero, oriental, domiciliado Encina 1613, y SARA AMALIA HEREU, 38 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Encina 1613.

10.a Sección

ILDEFONSO EVORA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravida 2194, y MARIA JOSEFA ALEMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2194.

JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3621, y ERNESTINA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3621.

11.a Sección

LUIS ALBERTO SCHMIDT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Susviela Guarch 40, y PETRONA SENCION, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 40.

ANTONIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 94, y DELIA TERESA COVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 94.

12.a Sección

RODOLFO DIAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arroyo del Cerrito 93, y GLADYS NORMA MENDOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2703.

LUIS MARIO COLOMBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2212, e IMPERIA FELICIA FULCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2298.

GASPAR EMIRZIAN, 34 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Cuchilla Grande 4206, y HORTENSIA CASCIANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1922

ANTONIO ESMORIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2497, y ANTONIA LAROCCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2673.

14.a Sección

CARLOS SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1237 y GLORIA CARMEN GORDILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1237 (apartamento 3).

PEDRO ANTONIO SCARPA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Machado 3383, y MARIA PAULA POLVARINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3357.

RAUL ALFREDO SAVIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 985, y AMALIA TERRAGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3731.

JOSE PEDRO MARTELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1274, y MARIA ZELMIRA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1329.

RODOLFO FALCON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1227, y DELIA LUISA SEDES PAZOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1227.

15.a Sección

ALEJANDRO LEVY, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1476, y JOSEFA TERESA LOPEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Gaboto 1181.

16.a Sección

SZYIMON DJAOKNCZUK, 32 años, soltero, agriculutor, polaco, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ANGELICA FIGUEREDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 186 (kilómetro 16).

19.a Sección

BERNARDINO ALCANTARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2068, y MARIA DEL CARMEN SGARBI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2068.

FRANCISCO MEZZOGIORNO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 2206, y LUCIA MARTILOTTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2206.

CARLOS GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Berthelot 1723, y MARIA AURELIA BELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1856.

HECTOR PEDRO SERRANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1769 (bis), y ANGELA BOSSIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1769 (bis).

22.a Sección

JULIO CESAR BENARDUCCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3587, y PASCUALINA ROVETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3826.

JOSE REY VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rafael Eguren 3714, y MARIA ANA ROMERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4040.

JUAN JOSE BLUNCOSKI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3737, y DELIA PITA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3657.

$2.00 Plp.-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SOUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.
$3.75 Mz.26-2496-v.ab.13.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "DAGOBERTO PUPPO. Solicita segundas copias", se hace saber que dicho señor se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el doctor Saúl Puppo al doctor Dagoberto Puppo ante el escribano señor Luis Alberto Julien Cardoso el 21 de Enero de 1935, de dos fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen empadronadas con los números 90.849 y 90.863, situadas en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Puntas del Manga y designadas con los números 31 y 32 de la fracción letra "D" del plano del ingeniero Maroche, levantado en Marzo de 1907, compuestas de una superficie total, por estar contiguas de 2.737 metros 76 decímetros; con 56 metros 80 centímetros de frente al Noroeste, a la hoy calle Villa Española, por 48 metros 20 centímetros de fondo hacia el Sureste, por donde confina con el solar 36, lindando por el Noreste, con el solar 33 y dando también frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Camundá sobre la cual la puerta de entrada desígnase con el número 5.640. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —

Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.50 Mz.26-2495-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAEIRO o JOSE M. CAEIRO o JOSE Ma. CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.26-2508-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO ...
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARCANGEL DE CORREA Y DUHALDE, citándose a los h... para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. —Carlos María Trianón, Actuario.
... -v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA SALECIO DE RAVETTA o CARMEN o BERNARDINA CARMEN ROSA DE RAVETTA o REVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.26-2499-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.26-2509-v.ab.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 27 de 1941, se ordenó la rectificación de la partida de bautismo de JOSE CIRIACO ACHUGAR, estableciéndose que, donde aparece el padre del inscripto como Juan Echagaray, debe decir José Achugar, y donde aparece el padrino del mismo como José Achugar, debe decir Juan Echagaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$1.60 Mz.26-2511-v.mz.26.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Civil de cuarto turno. — MIGUEL CAPORALE PANDOLFO, domiciliado en Culta 2116 digo: Que habiendo optado la profesión de escribano a los efectos legales ofrezco la declaración de los testigos Elbio Parodi y Adolfo Achugar, quienes depondrán sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: Se reciba la información y las publicaciones legales, sin escrito y previa vista Fiscal se apruebe y se me expida testimonio. — M. Caporale Pandolfo." — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Mz.26-2510-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos: "GONZALEZ, EVARISTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues donde aparece del sexo femenino, debe ser del sexo masculino. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941. —José T. Pereira, Actuario.
(Ley 9|1.o|924). Mz.26-2505-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Mz.26-2504-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORENA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Mz.26-2512-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Declaratoria de quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 17 de Abril del año en curso a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. — Colonia, Marzo 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Mz.26-2520-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN M. IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.60 Mz.26-2517-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA SILVA o MENDEZ o MENDES o MELENDRES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.26-2498-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.36 Mz.26-2516-v.ab.13.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL
Valiosa esquina con sólido edificio para comercio y comodidad para familia. En el Cerro: calle Bogotá número 3201, esquina Méjico. Rematará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República con sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Oreste Chiarlone, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 58.721, situado en la manzana 117.a de la villa del Cerro, décimotercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino H. Silva, de 26 de Enero de 1914 y compuesto de una superficie de 138 metros 33 decímetros y 77 centímetros, deslindados así: 7 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Paraguay (hoy Bogotá), donde la puerta de entrada se señala con el número 111 (hoy 3201), por 18 metros 95 centímetros de fondo en dirección al Oeste, lindando por este viento con el solar 17; por el Norte, con el 19, y por el Sur, con la calle Méjico, por formar esquina. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso que la Institución acreedora fuera la adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$45.00 Mz.26-2501-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE ROADE se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Mayo de este año, a don PEDRO BONINO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Rocha número 2564, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — José Roade. — Pedro Bonino.
$5.00 Mz.23-2513-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por el presente aviso se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a don JOSE MAROTTA el comercio que giraba en el ramo de almacén de comestibles en esta ciudad, calle Yaguarón 2186, haciéndose estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de treinta días con sus justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Felipe Devincenzi. — José Marotta.
$5.00 Mz.26-2503-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita IRMA CHIAPPE la casa de comercio que gira en el ramo de mercería, peluquería y anexos en esta ciudad, calle Colonia número 1269. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó 1431. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Santiago Costa.
$5.90 Mz.26-2494-v.ab.14.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.747.51			
B) Vellón	" 63.049.40	$ 22.052.796.91		
2—Encaje Fiduciario		" 29.311.087.50		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 48.649.536.53		$ 100.013.420.94
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.465.140.30			
B) En cambios Pag. a disponer ..	" 55.950.00	$ 12.521.090.30		
2—Títulos y acciones		" 21.906.311.20		" 34.427.401.50
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 7.378.661.45		
2—Cuentas Corrientes		" 14.316.105.65		
3—Redescuentos Bancarios		" 4.272.544.53		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 30.803.418.57			
B) Conformes	" 1.573.539.38	" 32.376.957.95	$ 58.344.269.59	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente ..		$ 16.721.115.25		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 4.617.333.90			
B) Garantías varias	" 594.083.27			
C) Por fallecimientos	" 358.853.16	" 5.570.270.33		
3—Crédito Industrial		" 4.762.275.88		
4—Crédito Rural		" 12.268.289.18		
5—Deudores en Gestión		" 546.076.28		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.124.787.83		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.716.652.95	" 45.709.467.70	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 24.466.023.33		
2—Cuentas Internas		" 2.454.412.62		
3—Cuentas Transitorias		" 48.043.017.32	" 74.963.453.27	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 8.186.26			
Dependencias del Estado	" 6.652.32			
Municipios	" 201.701.74			
Org. Oficiales Adm. por el Banco .	" 12.340.28	$ 228.880.60		
2—Tesoro Nacional		" 2.561.955.36	" 2.790.835.96	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 5.668.254.72			
Municipios	" 468.066.58			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ..	" 3.974.544.64	$ 10.110.865.94		
2—Cauciones Oficiales		" 3.453.900.00	" 13.564.765.94	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 267.168.96			
Con caución	" 7.116.209.78		" 7.383.378.74	" 202.756.171.20

FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficnas del Banco .	$ 4.781.739.49			
B) Destinados a la venta	" 1.519.862.22	$ 6.301.601.71		
2—Muebles y útiles		" 66.054.32		" 6.367.656.03
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 795.206.37		" 795.206.37
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.518.480.23
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 536.317.95
Total del débito				$ 350.414.654.22
C R E D I T O				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 28.353.271.68		$ 88.353.271.68
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 22.605.747.16		
2—Depósitos a la Vista		" 3.110.431.55		
3—Giros a Pagar		" 526.939.70	$ 26.243.118.41	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancís	$ 66.715.933.98			
2—Depósitos y Caja de Ahorros P. Fijo	" 7.506.704.28	$ 74.222.638.26	" 74.222.638.26	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 16.880.476.49		
2—Cuentas Internas		" 871.550.84		
3—Cuentas Transitorias		" 54.516.124.43	" 72.268.151.76	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 2.286.669.85			
Dependencias del Estado	" 5.030.931.59			
Municipios	" 2.559.261.59	$ 9.876.863.03		
2—Depósitos Administrativos		" 360.878.24		
3—Depósitos Judiciales		" 4.309.249.18		
4—Retenciones Judiciales		" 21.659.41	" 14.568.649.86	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos		"	3.179.819.14	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 2.545.127.00	" 193.027.504.48
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 266.226.25		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 938.932.73		" 1.205.158.98

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935			" 5.518.480.23

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras			" 2.310.238.90
Total del crédito			$ 350.414.654.22

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)		$ 2.687.177.85		
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro ..		" 6.688.102.57		
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores		" 414.013.849.06		
A) Deterceros	$ 405.081.91			
B) Cámara Comp.—Billetes en Cust.	" 8.922.382.15			$ 423.389.129.48
Total de cuentas de orden				$ 423.389.129.48

Vicente F. Costa,
Presidente.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 2222.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro ..	$ 81.148.400.00		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata.	" 5.087.042.40			
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935 .	" 6.069.859.00	$ 92.305.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A....		" 60.000.000.00		
		$ 152.305.301.40		$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor.		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		—
Billetes emitidos.		$ 152.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 29.311.087.50	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora Custodia)	" 8.922.382.00	$ 38.233.469.50
En poder de otros Bancos		" 15.071.267.00
En poder del público		" 99.000.564.90
		$ 152.305.301.40

Vicente F. Costa.
Presidente.

Emilio H. Casalla,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 2223.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional